



**ACTA 069**  
**LXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA DE 2026**  
**COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA**  
**COMULSEB**

Ciudad y Fecha: Barichara, 28 de Marzo de 2026  
Hora: 8:00 a.m.  
Lugar: Granja San Mateo – Participación presencial

Medio de comunicación simultánea y sucesiva: Plataforma ZOOM (participación no presencial).

**TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:**

**RESOLUCIÓN 959**  
**04 de marzo de 2026**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA**  
**LXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiservicios de Barichara, COMULSEB, en ejercicio de las disposiciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 49 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe ser celebrada dentro de los tres (3) primeros meses del año.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea General de Asociados fue sustituida por la Asamblea General de Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto de COMULSEB, corresponde al Consejo de Administración realizar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

**CUARTO.** Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta.



## RESUELVE

**ART. 1. CONVOCATORIA.** Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2026 al 2028 a la LXIV Asamblea General Ordinaria Delegados Mixta de la Cooperativa Multiservicios Barichara – COMULSEB, para la fecha, hora, lugar y medio de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

**Fecha:** 28 de marzo de 2026.

**Hora:** 8:00 am.

**Lugar:** Granja San Mateo Vereda Llano Higueras. (participación presencial)

**Medio de comunicación simultánea y sucesiva:** Plataforma ZOOM (participación no presencial)

**PARÁGRAFO.** Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea Ordinaria a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo previsto en el presente artículo se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

**ART. 2. DELEGADOS HÁBILES.** En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 48 del Estatuto, serán delegados hábiles para participar a la Asamblea General, aquellos inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas, sociales y estatutarias con la Cooperativa, en la fecha que determine el Consejo de Administración al momento de efectuar la convocatoria

Por lo tanto, la fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados será la siguiente: el día 31 de diciembre de 2025.

Los delegados inhábiles tendrán como plazo máximo para pagar sus obligaciones en mora con corte al 31 de diciembre de 2025 y habilitarse para participar en la Asamblea General Ordinaria de 2026, hasta el 10 de marzo de 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 48 del Estatuto, el 06 de marzo de 2026, la Junta de Vigilancia informará individualmente a los delegados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones que dieron lugar a la inhabilidad, los efectos que de ella se derivan y los mecanismos disponibles para su superación.

Esta notificación podrá realizarse mediante comunicación escrita o electrónica, asegurando la trazabilidad del acto y el derecho al debido proceso.



**PARÁGRAFO.** Podrán participar activamente en todas las deliberaciones y elecciones los Delegados Principales y los Suplentes que hayan tomado el carácter de principales. Los Delegados Suplentes reemplazarán a los principales, en primera instancia a quienes informaron su imposibilidad de participar a la Asamblea General y en segunda instancia a aquellos que no asistan a la hora de la convocatoria.

Una vez el delegado suplente ostente la calidad de principal, quien es reemplazado por este no podrá actuar en la Asamblea General como principal.

En caso tal que no se haya alcanzado el quórum necesario para deliberar y decidir en la hora de inicio fijada en la convocatoria, habiendo el delegado suplente adquirido la calidad de principal y habiéndose otorgado una hora adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 54 del Estatuto de COMULSEB, si llegase a asistir el delegado principal este ostentará la calidad de tal y el delegado suplente asumirá la sustitución de otro delegado ausente.

**ART. 3. VERIFICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos se fijará en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con 5 días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, término durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.

Como la Junta de Vigilancia debe realizar la verificación del listado de hábiles e inhábiles y por ende la correspondiente publicación de la relación de estos últimos, deberá estampar su firma y dejar constancia de la fecha de publicación.

**PARÁGRAFO 1.** Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Junta de Vigilancia antes de la celebración de la Asamblea General.

**PARÁGRAFO 2.** Se informará a los delegados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

**ART. 4. ORDEN DEL DÍA.** El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación – Himnos
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.

6. Informe de la comisión de revisión y aprobación de las Actas de la Asamblea Ordinaria de 2025 y la Asamblea Extraordinaria celebrada el 06 de diciembre 2025.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
  - a) Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años, un (1) consejero principal para periodo de 1 año (periodo institucional restante) y elección de cuatro (4) consejeros suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.
10. Elección de un (1) suplente personal para la Junta de Vigilancia.
11. Elección del Comité de Apelaciones (3 integrantes principales).
12. Presentación de informes:
  - a) Consejo de Administración y Gerencia.
  - b) Informe Balance Social 2025
  - c) Junta de Vigilancia.
  - d) Comité de Apelaciones.
13. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios
15. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2025.
16. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes.
17. Compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes sociales
18. Autorizaciones:
  - a. Para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
  - b. Para utilización de los fondos no ejecutados durante la vigencia 2025
  - c. Para Reconocimiento al gasto para garantizar la continuidad de las actividades de los Fondos sociales una vez agotados.
19. Proposiciones, recomendaciones y varios.
20. Clausura.

**ART. 5. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante publicación en los medios institucionales físicos y electrónicos previamente autorizados por los delegados.

**ART. 6. DERECHO DE INSPECCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 53 del Estatuto, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, los delegados podrán examinar los



documentos que se someterán a su consideración en la oficina principal en las fechas y horarios determinados para ello.

Para garantizar el ejercicio del derecho de inspección, COMULSEB podrá enviar a los correos electrónicos o físicos de los delegados registrados en la entidad, los documentos que se someterán a su consideración.

**ART. 7. SISTEMA DE ELECCIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto vigente, para la elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se adoptará el sistema nominal, para el cual se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia deberán postularse mediante el registro de su nombre y presentación de hoja de vida con los respectivos soportes estatutarios y normativos respectivos de manera física en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias o a través de correo electrónico enviado al buzón: [secretaria@comulseb.coop](mailto:secretaria@comulseb.coop), dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 16 de marzo de 2026. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el 18 de marzo de 2026.

En el caso del candidato o candidatos a suplente personal de un integrante de la Junta de Vigilancia, la persona que se postule deberá contar con la aceptación del principal a quien suplirá.

El proceso será verificado por la Junta de Vigilancia al finalizar las inscripciones.

Las elecciones se realizarán de la siguiente manera:

A. Consejo de Administración:

- a. Elección de tres (3) consejeros principales estatutarios por periodo completo de tres (3) años, un (1) principal para un periodo de un (1) año y cuatro (4) consejeros suplentes numéricos por periodo de un (1) año.

B. Junta de Vigilancia:

- b. Un suplente personal por lo que reste del periodo institucional.

Resultaran elegidas las personas que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de los cargos, primeros principales, las tres votaciones más altas ocuparan las curules de principales para el periodo de 3 años, la cuarta (4) votación ocupará la curul de principal para el periodo de 1 año, los cuatro siguientes como suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.



En el caso del suplente de la Junta de Vigilancia, resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría de votos.

En caso de empate para definir entre principal y suplente, o entre los suplentes numéricos, decidirá la suerte.

2. Cada delegado presente podrá votar por uno de los candidatos inscritos para conformar cada uno de los órganos.
3. Serán votos válidos aquellos en los cuales se pueda determinar con exactitud la voluntad del elector.

**PARÁGRAFO.** En el evento de no haberse inscrito un número de candidatos igual al del número de cargos a proveer por cada órgano a elegir, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión, solo para el órgano que requiera más postulaciones.

**ART. 8. PROCESO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS A REVISORÍA FISCAL.** El proceso de postulación, verificación del cumplimiento de requisitos y elección de los candidatos a la Revisoría Fiscal, se regulará por lo establecido en el **REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COMO REVISOR FISCAL DE COMULSEB.**

**ART. 9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto por parte de los aspirantes al Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia dentro del plazo que más adelante se establece.

El miembro de la Junta de Vigilancia deberá declararse impedido para revisar la hoja de vida del candidato a suplente personal que avale.

Una vez efectuada la verificación de las postulaciones, el resultado se deberá dar a conocer dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

**ART. 10. RECLAMACIONES.** Dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que considere a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión.

Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación.



Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

**ART. 11. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS.** Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, se deberá proceder a realizar la divulgación de sus perfiles a través de los canales de comunicación usuales de la Cooperativa, con anterioridad a la elección.

Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del curriculum de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en la Cooperativa, entre otros aspectos.

**ART. 12. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.** La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tienen el carácter de asociado de la Cooperativa.

**ART. 13. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.** Para la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de candidatos se deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PLAZO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
<b>POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA</b>	Desde la publicación de la presente resolución, hasta el 16 de marzo de 2026.
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LOS POSTULANTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA</b>	Hasta el 18 de marzo de 2026
<b>NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA</b>	18 de marzo de 2026
<b>FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA</b>	Hasta el 20 de marzo de 2026
<b>VERIFICACIÓN DEFINITIVA</b>	24 de marzo de 2026



<b>NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA</b>	24 de marzo de 2026
<b>DIVULGACIÓN DE PERFILES DE LOS CANDIDATOS</b>	24 de marzo de 2026

**ART. 14. MODIFICACIÓN DE PLAZOS.** El Consejo de Administración de oficio, o por solicitud de la Junta de Vigilancia o de la administración de COMULSEB, podrá modificar los plazos establecidos anteriormente.

**ART. 15. REQUISITOS DE POSTULACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA.** De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y el Parágrafo 2 del Artículo 73 del Estatuto para ser elegido como integrante del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades a través de las cuales el Estado ejerza vigilancia y control.
2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido.
3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.
5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.
6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios. En caso de registrar reporte negativo, deberá presentar paz y salvo de la obligación, con lo cual se entenderá cumplido el presente requisito.
8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.
9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en organizaciones solidarias.
10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social de COMULSEB, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas, asociadas al riesgo SARLAFT.
13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.
14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de



administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

15. Los demás que las disposiciones legales establezcan.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Adicionalmente los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Únicamente para el caso especial de los candidatos al Consejo de Administración, adicional a los requisitos que establece el Estatuto, a través de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la Supersolidaria está exigiendo el cumplimiento de otros requisitos adicionales para autorizar la posesión, razón por la cual, los candidatos también deberán cumplir con los siguientes:

- a. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- b. Acreditar experiencia y/o conocimientos para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones, de conformidad con lo definido en los estatutos de la Organización, en virtud de su autonomía y atendiendo lo señalado en el parágrafo único del artículo 7 de la Ley 454 de 1998.
- c. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
- d. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
- e. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización.
- f. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

**Art. 16. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barichara, a los 04 días del mes de marzo de 2026.

**OTONIEL BAYONA MACIAS**  
Presidente Consejo de Administración

**NELLY ORTIZ VESGA**  
Secretaria

La presente Resolución fue aprobada en la sesión del 04 de marzo de 2026 del Consejo de Administración, tal y como consta en el Acta No. 1189.

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN:**



La Resolución 959 del 04 de marzo de 2026, se fijó a partir del 05 de marzo de 2026 y el listado de Delegados hábiles e inhábiles, revisado por la Junta de Vigilancia, se fijó a partir del 06 de marzo de 2026, respectivamente, en las instalaciones de la oficina principal en Barichara, así como en las Agencias de San Gil, Santa Marta, Barranquilla y Bucaramanga.

- El 05 de marzo de 2026 se hizo la publicación en la página Web, y redes sociales de la Cooperativa.
- El 05 de marzo de 2026, los Delegados fueron notificados por correo electrónico con el envío de la Convocatoria.
- El 05 de marzo de 2026, se envió vía correo electrónico el proyecto de Reglamento para la Asamblea y Proyecto de Agenda.
- El 20 de marzo de 2026, se envió vía correo electrónico la Memoria 2025, la cual contiene los informes de los organismos de Administración y Control, los Estados Financieros y el Balance Social, para previo conocimiento de los Delegados.
- El 26 de marzo de 2026 se envió vía correo electrónico los perfiles de los Aspirantes a cargos directivos y Revisoría Fiscal.

## 1. INSTALACIÓN - HIMNOS

En cumplimiento de los términos de la convocatoria, el sábado 28 de marzo de 2026 a partir de las 8:00 a.m., se inició el registro de ingreso de los Delegados a la LXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta y se procedió a su instalación.

A las 8:30 a. m., el presidente del Consejo de Administración, Otoniel Bayona Macías, da inicio con un saludo cordial y solidario. Seguidamente, se pone en marcha la Asamblea programada con una oración dirigida por el Delegado Wilson Ortiz Ayala, quien, guiado por el Espíritu Santo, eleva una plegaria al Padre Creador solicitando sabiduría para todos los asambleístas, con el propósito de que trabajen en pro del desarrollo y fortalecimiento de la Cooperativa.

Seguidamente el Gerente, Alfonso Rodríguez Patiño, expresa un saludo cordial de bienvenida a los Asambleístas, comenta que esta es una oportunidad para recordar las raíces y el propósito que dio origen al cooperativismo en las comunidades. Las cooperativas nacen como una iniciativa inspirada y promovida, en muchos casos, por sacerdotes comprometidos con el bienestar social, quienes vieron en este modelo una herramienta para fomentar la solidaridad, la ayuda mutua y el desarrollo colectivo.

Resalta que en dicho sentido, Comulseb alcanza con orgullo más de 60 años de recorrido, construidos con esfuerzo, compromiso y la confianza de todos ustedes. Este legado impulsa a seguir trabajando con responsabilidad, manteniendo firmes los principios y proyectándolos hacia el futuro. La Entidad ha venido enfrentado importantes desafíos, pero también se han evidenciado avances significativos gracias al compromiso, la confianza y la participación activa de cada uno de los Asociados.



Hoy se encuentran reunidos para revisar la gestión, proyectar nuevas metas y reafirmar los principios solidarios que los identifican. Los invito a participar de manera activa, constructiva y propositiva en esta jornada, con el propósito de seguir consolidando una Cooperativa sólida, transparente y al servicio de todos nuestros asociados.

Posteriormente, el señor Bayona Macías, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de Comulseb, declara formalmente instalada la LXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta. Seguidamente se procede con el acto protocolario; entonación del Himno Nacional de la República de Colombia, Honor y Gloria; entonación del Himno del Departamento de Santander, Siempre Adelante; entonación del Himno del Municipio de Barichara, Balconcito del Cielo y se finaliza con la entonación del Himno del Cooperativismo, símbolo de solidaridad.

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Consejo de Administración, Otoniel Bayona Macias, informa que se procederá a realizar la verificación del quorum para la presente Asamblea.

De los ciento nueve (109) Delegados convocados se registró el ingreso de ochenta y dos (82) Delegados que firmaron su ingreso a la Asamblea de manera presencial y se informa por parte de Elisabet Becerra Blanco monitora de la plataforma ZOOM que se ha registrado el ingreso de veintidós (22) Delegados de Manera virtual.

De acuerdo con el procedimiento estatutario y reglamentario, el representante legal, Alfonso Rodríguez Patiño, junto con la presidenta de la Junta de Vigilancia, María Andrea Galvis Rivera, informan a la Asamblea que se constató la existencia de quórum para deliberar. Así mismo, comunican la participación de cien (100) delegados, según el registro de ingreso, de los cuales noventa y ocho (98) corresponde a Delegados principales y dos (2) corresponde a Delegados suplentes. Se procedió a dar el carácter de principales en su orden a los dos (2) suplentes: Jorge Ballesteros Duarte y Reynaldo López Rodríguez. Los seis (6) Delegados Suplentes asistentes participan de la Asamblea con derecho a voz y sin derecho a voto, en su orden: Concepcion Caballero Macias; Carlos Arturo Jimenez Beltran; Diana Carolina Gutiérrez Torres; Pedro Elías Gonzalez Quintanilla; Bertha Torres Mogollon; Orlando Plata Nino.

Procedimiento avalado por la Junta de Vigilancia.

Delegados asistentes:



**DELEGADOS PRINCIPALES - ASISTENCIA PRESENCIAL**

Nº	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1100968576	ADRIANGELY NAKARID PEREZ SANCHEZ
2	91229559	ALFONSO RODRIGUEZ PATINO
3	27988539	ANA DOLORES PENALOZA DE TORRES
4	1095700185	ANA MARIA APARICIO ANGARITA
5	1095701415	ANDERSON ARLEY MOTTA BLANCO
6	37520134	ANGELA MARTINEZ MARTINEZ
7	27988316	ANITA TORRES RODRIGUEZ
8	27988400	AURELIA MACIAS PEREZ
9	1098795669	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ CHAPARRO
10	91390915	CARLOS HELI AFANADOR CASTRO
11	91390811	CARLOS LOZANO BALLESTEROS
12	27988700	CARMEN ALICIA ARCINIEGAS CORZO
13	91391234	CESAR EDUARDO CARVAJAL CORREDOR
14	91391229	CIRO ALFONSO TRIANA ATUESTA
15	37531258	CONSUELO GOMEZ ESLAVA
16	91070989	CRISTOBAL REYES CHAPARRO
17	27988759	ELBA LIZARAZO MORALES
18	37892270	ELDA ZAMBRANO REYES
19	27988092	ELENA RODRIGUEZ DE BOHORQUEZ
20	91078220	ELIECER HERNANDEZ RODRIGUEZ
21	27987519	ESPERANZA BALLESTEROS DE LOZANO
22	37520289	ESPERANZA MUÑOZ
23	91391047	EVARISTO RODRIGUEZ TOLOZA
24	27988601	FLOR MARIA GONZALEZ QUINTANILLA
25	5706333	GERMAN IGNACIO GUTIERREZ URIBE
26	37520484	GILMA VELASQUEZ ORDUZ
27	1100949411	GISETH JULIANA ATUESTA GOMEZ
28	37890311	GLADYS CHAPARRO AFANADOR
29	91390189	HUGO RANGEL BUENO
30	91280239	JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
31	37520727	JENNY LORENA CHAPARRO SILVA
32	8770721	JOSE MIGUEL PATINO PATIÑO
33	91073601	JOSUE FERNANDO PATINO BAYONA
34	1095701874	JUAN DIEGO AGON PATINO
35	1095701665	KAREN LIZETH LOZANO MUNOZ
36	1100966964	LENIS PUERTO VARGAS
37	64559870	LENYS DEL CARMEN HERNANDEZ CHAMORRO
38	91390421	LEONARDO MUÑOZ MUÑOZ



39	1098683866	LESLY MARCHERI LOZANO CHAPARRO
40	91390801	LIBARDO ATUESTA PARRA
41	1100964748	LINDA PAOLA PORRAS DEL REAL
42	1095700346	LORENZO CARVAJAL RODRIGUEZ
43	1095701913	LUCAS GIOVANI RONDON CHAPARRO
44	37520101	LUCIA TORRES RODRIGUEZ
45	37520379	LUZ ELMA ROMERO BUENO
46	37520135	LUZ MARINA VEGA DELGADO
47	1007461959	MAIDEE LISBNEY CASTRO PEDRAZA
48	1095700576	MANUEL FERNANDO ATUESTA ORTIZ
49	91390713	MANUEL MEJIA ANGARITA
50	13884427	MARCO ANTONIO PEREZ BALLESTEROS
51	1095700288	MARIA ANDREA GALVIS RIVERA
52	1095701445	MARIA DANIELA LOZANO MUNOZ
53	37520046	MARIA EUGENIA MACIAS PEREZ
54	1099854021	MARIA JOSE LEON MACIAS
55	63338413	MARIBEL FIGUEROA LOPEZ
56	37520424	MARIELA RIVERA TORRES
57	91391126	MARIO ALEXANDER GONZALEZ FERREIRA
58	91390328	MARIO CARRENO PINEDA
59	1095701648	MAYRA ALEJANDRA AGON SANCHEZ
60	1095702002	MAYRA CECILIA MOTTA BLANCO
61	27987726	MONICA PEREZ DE CALDERON
62	91391489	NESTOR JAVIER SANCHEZ ROMERO
63	37520900	NIDIA MARLENE VELASQUEZ QUINTERO
64	1098716877	OFELIA AFANADOR ORTIZ
65	91391123	OMAR LEONIDAS CADENA ALVAREZ
66	13812115	OTONIEL BAYONA MACIAS
67	91391127	PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ
68	1100948457	RAMON DARIO GONZALEZ SANCHEZ
69	91390058	ROQUE BAYONA MACIAS
70	24246741	SORAIDA PEDRAZA TELLEZ
71	91391110	VIDAL ROMERO ROMERO
72	91390689	WILSON ORTIZ AYALA
73	37520836	YANETH BUENO PRADA
74	37520411	YANETH CARRENO PINEDA
75	1082968169	YEINER ANDRES ATUESTA MUNOZ
76	1095701620	YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ


**DELEGADOS PRINCIPALES - ASISTENCIA VIRTUAL**

Nº	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1098724186	BRIGITTE MELISSA LOZANO CHAPARRO
2	342422	CARMEN ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
3	37520828	CLAUDIA YUSELY REYES ANGARITA
4	32727157	CONSUELO CHAPARRO REYES
5	1100966865	CRISTIAN GILBERTO JIMENEZ PLATA
6	37520632	EDILMA NATALIA LOZANO BALLESTEROS
7	1007678092	ESTEBAN DAVID REYES CHAPARRO
8	1095700855	FREDDY REYNALDO MUNOZ SILVA
9	37892670	HERMINIA CHAPARRO AFANADOR
10	1095700808	JESUS ALBERTO URIBE MEJIA
11	1098778530	JUAN FRANCISCO LOZANO CHAPARRO
12	1116864141	JUAN SEBASTIAN REYES CHAPARRO
13	1095702114	LINA MARCELA AFANADOR ORTIZ
14	27987724	LUCRECIA BUENO BALLESTEROS
15	1095701993	MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO
16	63271579	MARIA LILIA CALDERON TAMAYO
17	63342952	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ PATINO
18	3745488	OSCAR DE JESUS SOSSA MORELO
19	1098709272	PABLO ALFONSO RODRIGUEZ CHAPARRO
20	37891671	REBECA CHAPARRO AFANADOR
21	1095700800	ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
22	1098691887	YULIANA MARCELA BUENAHORA MARTINEZ

**Delegados Suplentes**
**DELEGADOS SUPLENTES - ASISTENCIA PRESENCIAL**

Nº	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	13893946	JORGE BALLESTEROS DUARTE
2	1098723503	REYNALDO LOPEZ RODRIGUEZ
3	27988088	CONCEPCION CABALLERO MACIAS
4	91270437	CARLOS ARTURO JIMENEZ BELTRAN
5	37520801	DIANA CAROLINA GUTIERREZ TORRES
6	91270265	ORLANDO PLATA NINO

**DELEGADOS SUPLENTES - ASISTENCIA VIRTUAL**

Nº	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5579980	PEDRO ELIAS GONZALEZ QUINTANILLA
2	37520017	BERTHA TORRES MOGOLLON



**Delegados Principales ausentes:**

1. Fausto Aparicio Jimenez: ingreso tarde a la Asamblea quedo como asistente

**Delegados Suplentes ausentes:**

1. Fulgerman Ortiz Jaimés
2. Jorge Iván Muñoz Silva

**Otros asistentes:**

Doctor José Jair González Gamba Revisor Fiscal de Comulseb y Representante de la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoría y Gestión SAS.  
Leidy María Granados Lozano, Coordinadora Contable de Comulseb.  
Juan Sebastián Pinzon Guevara, Asesor Jurídico,  
Elisabet Becerra Blanco, monitora de la Plataforma Zoom  
Alfonso Rodríguez Patiño, Gerente de Comulseb y Delegado  
Daniel Sandoval, Mastro de Ceremonia  
Nelly Ortiz Vesga, Secretaria del Consejo de Administración.

La Delegada Carmen Alicia Arciniegas solicita a la Junta de Vigilancia informar si se tuvo en cuenta al Delegado Fausto Aparicio, quien presentó problemas técnicos con el envío del enlace y en este momento se encuentra presente en la reunión.

El Delegado Fausto Aparicio manifiesta que se encuentra actualmente presente, indicando que no había ingresado oportunamente debido a inconvenientes con su conexión a internet.

El Delegado Reynaldo López Rodríguez se refiere a la situación expuesta, señalando que el enlace fue enviado con la antelación correspondiente a través de los medios establecidos por la Cooperativa, dando cumplimiento a los requisitos de publicidad para el acceso a la reunión. Indica que, si el Delegado no ingresó dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria y lo hizo posteriormente al cierre del registro, considera que no debe ser tenido en cuenta para la conformación del quórum.

La Delegada María Andrea Galvis, Presidenta de la Junta de Vigilancia, explica que se otorgó el tiempo definido en la convocatoria para el ingreso de los Delegados. Una vez verificado el quórum mediante el llamado a lista, no se registró su participación. Dado que su ingreso fue posterior, la Junta de Vigilancia manifiesta que perdió su calidad de principal; puede permanecer en la reunión, pero sin derecho a voto.

El Delegado Mario Alexander González manifiesta que es necesario verificar la hora de ingreso del Delegado Fausto Aparicio. Señala que, a partir de la pandemia, es habitual



permitir la participación virtual y no debería negarse por fallas tecnológicas, especialmente si estas están relacionadas con el envío del enlace. Considera que no se debe limitar la participación de los Delegados y que es necesario que los asambleístas conozcan la trazabilidad, de modo que se evidencie si el Delegado recibió el enlace y la hora exacta de su ingreso a la Asamblea. Solicita a la Junta de Vigilancia revisar dicha trazabilidad y, con base en ello, tomar una decisión. Añade que, en el ámbito judicial, no se limita la participación de una persona cuando ya se encuentra conectada, y considera que, en una entidad solidaria que promueve la participación, no debería negarse la participación.

El Coordinador TIC, Ingeniero Jair Fernando Muñoz Gómez, confirma desde el control máster que el Delegado Fausto Aparicio se conectó con posterioridad al llamado a lista, después de que la Delegada Carmen Alicia Arciniegas reportara inconvenientes con el enlace. Agrega que, de haberse informado con anterioridad, se le habría podido brindar un mejor apoyo.

Una vez aclarada la situación el Presidente del Consejo de Administración; Otoniel Bayona Macias, indica que, con la verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia, se certifica que es posible deliberar y decidir en la presente Asamblea, ya que se cuenta con la asistencia de noventa y ocho (98) Delegados Principales y dos (02) Delegados Suplentes, quienes asumen calidad de principales, para completar un quórum final de cien (100) Delegados con derecho a voz y voto; Se continúa con el Orden del día. Las demás personas presentes tienen calidad de invitados.

### **3. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente del Consejo de Administración, continúa con la aprobación del Reglamento de la Asamblea General, el cual fue enviado previamente junto con la convocatoria; indica que se abre la discusión.

Posteriormente el Presidente del Consejo de Administración Otoniel Bayona Macias, solicita que quien no esté de acuerdo con el Reglamento para la Asamblea, levante la mano. Al no presentarse votos en contra, se aprueba por unanimidad.

### **4. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA**

El Presidente del Consejo de Administración, Otoniel Bayona Macias, manifiesta que se abren las postulaciones para la elección de la mesa directiva; Presidente, Vicepresidente y Secretario.



Abiertas las postulaciones para Presidente, se presentan las siguientes:

#	Proponente	Para Presidente
1	Libardo Atuesta Parra	María Eugenia Macias Pérez
2	Karen Lizeth Lozano Muñoz	Elba Lizarazo Morales
3	Soraida Pedraza Téllez	Reynaldo López Rodríguez

El Delegado Reynaldo López Rodríguez no acepta la Postulación

Los postulados a ejercer la presidencia de la LXIV Asamblea General agradecen y aceptan las postulaciones respectivamente.

Se aclara que el segundo en votación ejercerá como Vicepresidente de la honorable Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración Otoniel Bayona Macias, somete a votación la elección del presidente de la Asamblea, utilizando el sistema de levantar la mano; para los delegados que participan de manera virtual se activa el sistema de votación de la plataforma Zoom. La Junta de Vigilancia, realiza el conteo de votos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Para Presidente	Presenciales	Virtuales	Total
María Eugenia Macias Pérez	51	14	65 (65%)
Elba Lizarazo Morales	23	5	28 (28%)

La Delegada María Andrea Galvis Rivera, Presidenta de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se ha registrado el voto de noventa y tres (93) Delegados así: por la Delegada María Eugenia Macias Pérez; cincuenta y un (51) votos presenciales y catorce (14) votos virtuales para un total de sesenta y cinco (65) votos a favor, equivalente al 65%; y por la Delegada Elba Lizarazo Morales; veintitrés (23) votos presenciales y cinco (5) votos virtuales, para un total de veintiocho (28) votos a favor, equivalente al 28%. Se evidencia que siete (7) Delegados se abstuvieron de votar.

El Presidente del Consejo de Administración, Otoniel Bayona Macias, manifiesta que ha sido elegida Presidenta de la Asamblea, a la Delegada María Eugenia Macias Pérez y como Vicepresidente, a la Delegada Elba Lizarazo Morales.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, manifiesta su agradecimiento a los delegados por la confianza depositada. Señala que se dará inicio al desarrollo de la LXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta de Comulseb y expresa su deseo de que esta se lleve a cabo de manera democrática, tomando decisiones acertadas en beneficio de la Cooperativa.



Se continúa con la elección de la Secretaria y se propone a la secretaria actual del Consejo de Administración de Comulseb Nelly Ortiz Vesga, siendo aprobada de manera unánime. Se prosigue con el desarrollo de la agenda.

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, manifiesta que se dará lectura al Orden del día propuesto para la presente Asamblea, el cual fue enviado con anterioridad, lo deja en consideración de la Honorable Asamblea.

Orden del Día.

1. Instalación – Himnos
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación de las Actas de la Asamblea Ordinaria de 2025 y la Asamblea Extraordinaria celebrada el 06 de diciembre 2025.
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de la Comisión de Escrutinios.
9. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
  - a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años, un (1) consejero principal para periodo de 1 año (periodo institucional restante) y elección de cuatro (4) consejeros suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.
10. Elección de un (1) suplente personal para la Junta de Vigilancia.
11. Elección del Comité de Apelaciones (3 integrantes principales).
12. Presentación de informes:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Informe Balance Social 2025
  - c. Junta de Vigilancia.
  - d. Comité de Apelaciones.
13. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Elección del Revisor Fiscal principal, su Suplente y asignación de honorarios
15. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2025.
16. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes.
17. Compromiso de incremento de la reserva de protección de aportes sociales
18. Autorizaciones:
  - a. Para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).
  - b. Para utilización de los fondos no ejecutados durante la vigencia 2025



- c. Para Reconocimiento al gasto para garantizar la continuidad de las actividades de los Fondos sociales una vez agotados.

19. Propositiones, recomendaciones y varios.

20. Clausura.

Se advierte por parte del Delegado Libardo Atuesta Parra que hay una diferencia entre el Orden del Día y el Reglamento de la Asamblea, teniendo en cuenta que el Orden del Día se refiere la elección de cuatro (4) Consejeros Suplentes por periodo de un año y en el Reglamento refiere la elección de tres (3) Consejeros Suplentes.

Se aclara a la Honorable Asamblea que el yerro se presenta en el Reglamento teniendo en cuenta que estatutariamente se contempla la Elección de cuatro (4) Consejeros Suplentes por periodo de un año. Se corrige el error y se continua con el desarrollo de la Reunión.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, somete a aprobación el Orden del Día para la LXIV Asamblea General: Quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano, se registra la aprobación del Orden del Día propuesto de manera unánime. Resultado de la votación avalado por la Junta de Vigilancia.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, solicita a los delegados Virtuales estar atentos a los llamados a lista y de ser posible prender la cámara para la debida verificación del quórum; d igual manera solicita a los presentes estar atentos al desarrollo de la Asamblea.

**6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 067 DE LA LXIII ASAMBLEA ORDINARIA DE 2025 (29 de marzo de 2025) Y ACTA 068 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 2025 (06 de diciembre de 2025)**

La Presidenta; María Eugenia Macias Pérez, cede la palabra a la Delegada Elba Lizarazo Morales, miembro de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, para que realice lectura del Informe de aprobación de las actas en mención.

La Delegada Elba Lizarazo Morales, dio lectura al Informe de la Comisión Revisora del Acta 067, correspondiente a la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta de 2025, llevada a cabo el 29 de marzo de 2025.

*"Se deja expresa constancia de la detallada y responsable revisión realizada al contenido del acta 067 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, llevada a cabo el 29 de marzo de 2025, para certificar que el contenido de esta incluye todos los aspectos desarrollados en la Asamblea. De conformidad se firma con carácter de aprobación.*



*El Acta 067 consta de 93 folios impresos en el libro registrado en Cámara de Comercio, contenidos del folio número 1420 al 1512"*

Constan las firmas de la Comisión para Revisión y Aprobación del Acta, Delegados Elba Lizarazo Morales y Cristian Gilberto Jiménez Plata.

Posteriormente la Delegada Elba Lizarazo Morales, dio lectura al Informe de la Comisión Revisora del Acta 068, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Mixta de 2025, llevada a cabo el 06 de diciembre de 2025.

"

*Se deja expresa constancia de la detallada y responsable revisión realizada al contenido del acta 068 de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, llevada a cabo el 06 de diciembre de 2025, para certificar que el contenido de esta incluye todos los aspectos desarrollados en la Asamblea. De conformidad se firma con carácter de aprobación.*

*El Acta 068 consta de 67 folios impresos en el libro registrado en Cámara de Comercio, contenidos del folio número 1513 al 1581; los folios 1526 y 1547 se anularon por error de impresión.."*

Constan las firmas de la Comisión para Revisión y Aprobación del Acta, Delegados Elba Lizarazo Morales, Pedro Elías Gonzalez Quinttanilla y Maidee Lisbney Castro Pedraza.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, agradece e indica que se continúa con el punto Elección de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.

#### **7. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, propone que la Comisión Revisora del Acta sea conformada por los mismos Delegados de la Asamblea Anterior, Maidee Lisbney Castro Pedraza y Elba Lizarazo Morales

La Delegada Maidee Lisbney Castro Pedraza agradece, sin embargo, manifiesta que no acepta la postulación. Y sugiere el nombre de la Delegada Soraida Pedraza Tellez, quien acepta la postulación.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, somete a aprobación de la Honorable Asamblea la elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, conformada por los Delegados Elba Lizarazo Morales y Soraida Pedraza Tellez; si alguien está en desacuerdo, por favor levantar la mano, al no presentarse votos en contra, se da por



aprobado de forma unánime; agradece a las Delegadas por su compromiso y continúa con el Orden del Día.

### **8. ELECCIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIO**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, expresa que se continúa con la elección de la Comisión de Escrutinios de la presente Asamblea, la cual debe estar conformada por tres (3) Delegados. Deja abiertas las postulaciones para los Delegados que estén interesados en formar parte de la Comisión de Escrutinios.

El Delegado Mario Alexander Gonzalez Ferreira, postula a la Delegada Carmen Alicia Arciniegas Corzo.

La Delegada Elba Lizarazo Morales postula a la Delegada Karen Lizeth Lozano Muñoz.

La Delegada Consuelo Gomez Eslava postula a la Delegada Lucía Torres Rodríguez.

El Delegado Carlos Lozano Ballesteros postula al Delegado German Ignacio Gutiérrez Uribe

La Delegada Karen Lizeth Lozano Muñoz no acepta la postulación.

Los tres (3) Delegados postulados aceptan ser parte de la Comisión de Escrutinios.

Teniendo en cuenta lo anterior se proponen los siguientes Delegados para conformar la Comisión de Escrutinios:

- Lucia Torres Rodríguez
- German Ignacio Gutiérrez Uribe
- Carmen Alicia Arciniegas Corzo

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, somete a aprobación de la Honorable Asamblea la elección de la Comisión de Escrutinios; si alguien está en desacuerdo, por favor levantar la mano, al no presentarse votos en contra, se da por aprobada de forma unánime; agradece a los Delegados por su compromiso y continúa con el Orden del Día.

### **9. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

La Presidenta, María Eugenia Macias Pérez manifiesta que serán elegidos tres miembros principales del Consejo de Administración por periodo de tres (3) años un (1) miembro principal por periodo de un (1) año y cuatro (4) suplentes por periodo de un (1) año; se dio lectura al nombre de los aspirantes para ser elegidos miembros del

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA



890204348-3COMULSEB

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga



21116

Página

1604



**CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander

Nombre COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

Sigla COMULSEB

Con Matrícula No. 500563 Inscribió en ésta Cámara de Comercio para los efectos del artículo 39 del Código de Comercio, el libro destinado a: ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Inscribió bajo el Nro. 21116 del libro II consta de 1000 hojas útiles que han sido debidamente rubricadas de la página 1604 a la página 2603

Bucaramanga 2026/04/10

  
  
CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA  
Creemos en Santander  
NIT. 890.200.110-1  
El Secretario

LEY 75/86: NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE



Consejo de Administración, quienes han cumplido con los requisitos correspondientes para aspirar a los cargos.

Los candidatos avalados por la Junta de Vigilancia que cumplieron con los requisitos contemplados en el Estatuto de la Entidad y en la Circular Básica Jurídica son los siguientes:

- Lucrecia Bueno Ballesteros
- Lesly Marcheri Lozano Chaparro
- César Eduardo Carvajal Corredor
- Reynaldo López Rodríguez
- Anderson Arley Motta Blanco
- Jenny Lorena Chaparro Silva
- Lenis Puerto Vargas

El Delegado Mario Alexander Gonzalez Ferreira plantea la duda de si el hecho de ser suplente, aun en calidad de mera expectativa, le otorga la posibilidad de postularse para ocupar un cargo directivo. Teniendo en cuenta que el Doctor Reynaldo López Rodríguez es candidato y se postuló bajo la mera expectativa debido a que él es delegado Suplente y en caso de encontrarse presentes los cien (100) delegados principales es válida dicha postulación. Solicita que le responda el Asesor Jurídico.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, manifiesta que los candidatos fueron avalados por la Junta de vigilancia y desde su punto de vista considera que los delegados Suplentes adquieren los mismos derechos al asumir la calidad de principales y por ende puede aspirar a ser elegido.

El Delegado Mario Alexander Gonzalez Ferreira, reitera que quiere oír la respuesta desde el ámbito jurídico ya que tal como lo dijo la Presidenta la respuesta que dio fue basada en su opinión y difiere de ella, jurídicamente, en el ámbito del Derecho en el código civil, ¿la mera expectativa genera derechos?, ¿acaso el nasciturus tiene los mismos derechos que el nacido vivo? Agrega que, tiene conocimiento de otros Delegados en las mismas condiciones a quienes no les permitieron la inscripción.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, expresa que es probable que ella no fuera la persona idónea para dar respuesta a la pregunta, sin embargo, solicita que el debate de la Asamblea se lleve a cabo con el debido respeto, todos tienen derecho a preguntar y el derecho a responder de tal forma que solicita que las intervenciones sean respetuosas. Adicionalmente solicita al Delegado aclare la situación expuesta respecto a Delegados que les negaron la postulación.

El Delegado Mario Alexander Ferreira insiste en su pregunta y solicita que el Asesor jurídico aclare las inquietudes.



El Delegado Marco Antonio Pérez Balesteros, expresa su acuerdo con el Delegado Mario Alexander Gonzalez, puede un Suplente aspirar a cargos directivos teniendo en cuenta que la posibilidad de ser principal es mínima.

La Delegada Soraida Pedraza Tellez, interviene para dar respuesta al Delegado Mario Alexander Gonzalez; indica que la Cooperativa emitió una Resolución de Convocatoria en la cual plasmó las fechas de postulación para aspirar a ser elegidos y fue garante para llevar a cabo dicho proceso.

El Delegado Reynaldo López Rodríguez aclara que tanto la condición de delegado principal como la de suplente constituyen únicamente una expectativa. Los derechos se adquieren efectivamente en el momento en que la persona participa en la Asamblea con voz y voto, es decir, cuando actúa formalmente como miembro activo en la toma de decisiones. Dicho proceso se surte en el momento en el cual se verifique y determine el quorum para la reunión. En relación con las afirmaciones del Consejero Marco Antonio, es importante señalar que la Asamblea General ha actualizado el Código de Buen Gobierno. Asimismo, se han llevado a cabo amplios debates sobre los grados de consanguinidad, estableciéndose que este se extiende hasta el segundo grado. En consecuencia, no se configuran inhabilidades ni incompatibilidades con la Gerencia.

La Delegada Ofelia Afanador Ortiz, miembro de la Junta de vigilancia se dirige al delegado Gonzalez Ferreira y presenta la solicitud de aclaración frente a la presunta negación de una inscripción de un Delegado para un cargo directivo, teniendo en cuenta que la Junta de Vigilancia revisó todas las hojas de vida de los aspirantes y afirma desconocer dicha situación.

El Delegado Mario Alexander Ferreira expresa que es un ejercicio pedagógico, inicialmente es mera expectativa, sin embargo, se debe aclarar si un suplente puede aspirar a cargos directivos teniendo en cuenta los efectos jurídicos que conlleva la decisión. En ese mismo sentido consulta si existen efectos jurídicos para Comulseb al no elegir a todos los Directivos necesarios observando que se deben elegir ocho (8) Consejeros y solo hay siete (7) candidatos.

El Asesor Jurídico el Doctor Juan Sebastián Pinzon Guevara explica que El estatuto de la cooperativa establece que la Asamblea debe estar integrada por cien delegados principales; en caso de ausencias, los suplentes asumen la calidad de principales. Asimismo, del seno de la Asamblea se elige el Consejo de Administración. Para el caso específico, el Delegado puede aspirar a ser elegido teniendo en cuenta que ha asumido la condición de principal y participa activamente en la Asamblea; de lo contrario, su aspiración no sería procedente. Respecto a la vacante de un miembro suplente del Consejo de Administración no se presenta efectos jurídicos toda vez que obedece un suplente numérico, específicamente es el cuarto suplente y como se dijo con anterioridad el Suplente apenas tiene la expectativa de participar en caso de que los principales falten; en este caso se debe informar a la Supersolidaria que no se presentaron más aspirantes al cargo.



La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, manifiesta que, una vez aclarada la inquietud por parte del Asesor Jurídico, se procederá a realizar la elección de los miembros del Consejo de Administración, así: 3 principales para periodo de 3 años, y 4 suplentes numéricos para periodo de 1 año. El sistema de votación se hará escribiendo el nombre del candidato en la papeleta, la cual se entregará a cada uno de los Delegados y se depositará en la urna ubicada en la mesa principal, el proceso se llevará a cabo a través del llamado a lista. Para los Delegados que participan de manera virtual se realizara la elección a través del sistema de la Plataforma Zoom escogiendo el nombre del candidato de su preferencia.

Una vez surtido el proceso de elección, el Comité de Escrutinio realiza el conteo de los votos, contando con la Supervisión de la Junta de Vigilancia. Se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE	PRESENCIALES	VIRTUALES	TOTAL
Reynaldo López Rodríguez	18	5	23 (23%9)
Jenny Lorena Chaparro Silva	20	3	23 (23%)
Lenis Puerto Vargas	20	2	22(22%)
Lesly Marcheri Lozano Chaparro	13	7	20 (20%)
César Eduardo Carvajal Corredor	4	0	4 (4%)
Lucrecia Bueno Ballesteros	3	1	4 (4%)
Anderson Arley Motta blanco	1	0	1 (1%)

El Delegado German Ignacio Gutiérrez Uribe, miembro de la Comisión de Escrutinio dio a conocer los resultados, que fueron avalados por la Junta de Vigilancia al observar el registro del voto de los cien (100) Delegados participantes.

Se realiza la lectura de los resultados y se indica que fueron elegidos Consejeros Principales por periodo de tres (3) años la Delegada Jenny Lorena Chaparro Silva con veintitrés votos a favor (23); el Delegado Reynaldo López Rodríguez con veintitrés votos a favor (23); la Delegada Lenis Puerto Vargas con veintidós (22) votos a favor. Fue elegida miembro principal por periodo de un (1) año la Delegada Lesly Marcheri Lozano Chaparro con veinte (20) votos a favor. Fueron Elegidos Consejeros Suplentes por periodo de un (1) año: el Delegado Delegado César Eduardo Carvajal Corredor con cuatro (4) votos a favor como primer Suplente; la Delegada Lucrecia Bueno Ballesteros con cuatro (4) votos a favor como segunda Suplente; el Delegado Anderson Arley Motta Blanco con un (1) voto a favor como tercer Suplente. Evidenciado el empate entre los dos Consejeros suplentes y se determinó la posición a través de la suerte sacando el nombre del Delegado. Se registraron dos (2) votos en blanco y una (1) abstención par aun total de cien (100) Votos.

El Consejo de Administración en su totalidad, con los nombrados y quienes actualmente pertenecen a este organismo, quedó integrado por:



### Principales:

- Otoniel Bayona Macias.....CC: 13812115
- Evaristo Rodríguez Toloza.....CC: 91391047
- Lesly Marcheri Lozano Chaparro..... CC. 1098683866 - Nombrada por 1 año
- María Daniela Lozano Muñoz.....CC: 1095701445
- Lucia Torres Rodríguez.....CC. 37520101
- Consuelo Gómez Eslava.....CC. 37531258
- Reynaldo López Rodríguez.....CC. 1098723503 - Nombrado
- Jenny Iorena Chaparro Silva.....CC: 37520727 – Nombrada
- Lenis Puerto Vargas.....CC: 1100966964 - Nombrada

### Suplentes:

- César Eduardo Carvajal Corredor.....CC: 91391234 – Nombrado
- Lucrecia Bueno Ballesteros.....CC: 27987724 - Nombrada
- Anderson Arley Motta Blanco.....CC: 1095701415 - Nombrado

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, declara realizada la elección de los miembros del Consejo de Administración y agradece a todos los Asambleaístas por su participación.

El Delegado Mario Alexander González Ferreira deja constancia de los hechos a los cuales vincula al Asesor Jurídico y al Revisor Fiscal de Comulseb dicha constancia la realiza en los siguientes términos: en el marco del proceso de elección de Consejeros, se presentaron siete (7) aspirantes para proveer ocho (8) vacantes disponibles. Por su parte, el Delegado López Rodríguez, pese a ostentar la calidad de suplente, participó en dicho proceso electoral habiendo asumido funciones como miembro principal. No obstante, es de conocimiento general por la información enviada por Comulseb respecto a los Candidatos, que previamente el Delegado López Rodríguez, se desempeñaba como integrante del Consejo de Administración, cargo al cual renunció con el propósito de permitir que su tío, Alfonso Rodríguez Patiño, actual Gerente de Comulseb, asumiera dicha posición. En consecuencia, la referida renuncia le confiere la condición de dimitente, lo cual le inhabilitaría para postularse nuevamente al cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo quince (15) de la Resolución de Convocatoria en el cual se exponen los requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Administración, que establece:

10. *No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.*



Añade el Delegado que, una vez electo Alfonso Rodríguez Patiño, se llevó a cabo una reforma Estatutaria y reforma del Código de Buen Gobierno, en la cual se modificaron los parentescos de consanguinidad disminuyendo los grados de inhabilidad e incompatibilidad para que el Delegado López Rodríguez pudiera aspirar nuevamente al órgano de Administración; considera que es una situación que la Superintendencia de la Economía Solidaria debe pronunciarse. Solicita que se revise la legalidad de la inscripción y elección del Delegado Reynaldo López Rodríguez como miembro del Consejo de Administración. Hace un llamado a la Asamblea General, al Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia en relación con el concepto de dimitente y expone el significado de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española. Con base en ello el Delegado es dimitente y no se debía permitir su inscripción. Solicita el pronunciamiento del Revisor Fiscal y el Asesor Jurídico y precisa que dicha situación, en derecho la resolverá la Supersolidaria.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta su adhesión a las intervenciones del Delegado Mario Alexander González. Señala que la inhabilidad atribuida al Delegado Reynaldo López presenta un doble fundamento, en la medida en que participó con su voto en favor de su tío durante la primera postulación a la Gerencia, circunstancia por la cual, se invalidó el respectivo nombramiento. Indica, además, que la Presidencia del ente administrador debió adelantar el correspondiente proceso disciplinario en contra del consejero, por haber ejercido su derecho al voto en una situación que comprometía su imparcialidad, sin que, según lo expuesto, se hubiera adoptado actuación alguna al respecto.

Finalmente, expresa que esta situación evidencia las dificultades derivadas de la conformación de mayorías decisorias. En consecuencia, deja constancia de los hechos en la presente acta, la cual deberá ser remitida a la Supersolidaria junto con otras solicitudes que actualmente se encuentran en trámite y a la espera de respuesta por parte del ente supervisor.

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, agradece a los Asambleístas por sus intervenciones y continúa con el desarrollo de la Agenda.

#### **10. ELECCIÓN DE UN (1) SUPLENTE PERSONAL PARA LA JUNTA DE VIGILANCIA**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, manifiesta que se continúa con el proceso de elección 10. Elección de un (1) suplente personal para la Junta de Vigilancia para el periodo restante, dos (2) años.

Se aclara que se va a elegir el Suplente personal de la Delegada María Andrea Galvis Rivera Miembro principal de la Junta de Vigilancia; para lo cual la aspirante debía contar con su aval; así:



- María Andrea Galvis Rivera – Principal y Maidee Lisbney Castro Pedraza – Suplente

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, somete a aprobación la elección de la Delegada Maidee Lisbney Castro Pedraza como suplente personal de María Andrea Galvis Rievera en la junta de Vigilancia, obteniéndose el siguiente resultado verificado por el Comité de Escrutinio y avalado por la Junta de Vigilancia.

Se obtiene ochenta y ocho (88) votos a favor, once (11) abstenciones y un (1) voto en blanco, para un total de cien (100) votos

Posteriormente la Presidenta María Eugenia Macias Pérez Indica que fue elegido el suplente personal de la Junta de Vigilancia para uno de sus integrantes, este organismo, quedó integrado de la siguiente manera:

#### **MIEMBROS PRINCIPALES:**

- Carlos Helí Afanador Castro
- Ofelia Afanador Ortiz
- María Andrea Galvis Rivera

Junto con el respectivo suplente personal en su orden:

- Omar Leónidas Cadena Álvarez
- María Eugenia Macias Pérez
- Maidee Lisbney Castro Pedraza

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, agradece a los Delegados y continúa con el desarrollo de la agenda.

#### **TI. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES (3 INTEGRANTES PRINCIPALES).**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, expresa que se continúa con la elección de los integrantes del Comité de Apelaciones, la cual debe estar conformada por tres (3) Delegados. Comenta que no se presentó la inscripción previa de Delegados interesados en formar parte de este Comité, sin embargo, es posible que en el seno de la Asamblea se postulen algunos interesados. Comenta que los requisitos para ser parte de este comité son los mismos requisitos exigidos para ser elegido miembros del Consejo de Administración.

Deja abiertas las postulaciones para los Delegados que estén interesados en formar parte del Comité de Apelaciones.

La Delegada Lucía Torres Rodríguez postula a la Delegada Soraida Pedraza Tellez, la Delegada Soraida no acepta la postulación.



La Delegada Consuelo Gomez Eslava postula a la Delegada Luz Marina Vega Delgado, quien no acepta la postulación y propone a la Delegada Elba Lizarazo Morales.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros postula al Delegado German Ignacio Gutiérrez Uribe, quien no acepta la postulación debido al cargo que ostenta actualmente.

El Delegado Libardo Atuesta Parra postula a los Delegados Ramón Darío González Sánchez y al Delegado Hugo Rangel Bueno.

Los tres (3) Delegados postulados aceptan ser parte del Comité de Apelaciones.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez somete a aprobación la elección del Comité de Apelaciones a través del sistema de levantar la mano. A la pregunta quien no esté de acuerdo con la conformación del Comité de Apelaciones levantar la mano. Se evidencian tres (3) Delegados en desacuerdo, los demás de acuerdo. Por lo cual, queda electo el Comité de Apelaciones, con noventa y siete (97) votos a favor. Resultado verificado por el Comité de Escrutinio y avalado por la Junta de Vigilancia.

El Comité de Apelaciones quedó integrado por los siguientes Delegados:

- Ramón Darío González Sánchez
- Elba Lizarazo Morales
- Hugo Rangel Bueno

La Presidenta expresa que posteriormente se verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de la Cooperativa.

## **12. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

### **a) Informe del Consejo de Administración y Gerencia**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, anunció la presentación del Informe de Gestión que fue preparado por el Consejo de Administración y la Gerencia, el cual contempla el trabajo desarrollado durante el año 2025.

El presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, se presenta ante la Asamblea General de Delegados, se circunscribe a las actuaciones y resultados del Consejo de Administración y de la Gerencia.

Durante la sesión se expuso de manera detallada cada uno de los componentes del informe, dentro de los cuales se destacan: los indicadores financieros; los informes de los órganos directivos; la información relativa al balance social; el control democrático



y la participación económica de los asociados; la autonomía e independencia de la cooperativa; el compromiso con la comunidad; la cooperación entre cooperativas; los resultados económicos; la gestión comercial; la gestión tecnológica y de riesgos; la gestión de recursos humanos; el gobierno corporativo; y la situación jurídica de Comulseb, finalizando los Estados Financieros, los cuales fueron previamente aprobados por las instancias competentes, y se presentan debidamente acompañados de sus correspondientes notas explicativas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Dicho informe se envió con anterioridad a los Delegados en las Memorias 2025; la presentación del informe se realizó a través de un video resumen.

En el Informe de Gestión 2025 se desarrollaron los siguientes aspectos: (el texto completo consta de 66 páginas y es parte de las Memorias entregadas que tienen un total de 135 páginas.) Dichas Memorias se anexan y forman parte integral de la presente Acta.

- Órganos de control
- Planta de personal
- Nuestros Delegados
- Principios y Valores Cooperativos
- Indicadores Sociales
- Balance Social
- Resultados económicos y Financieros
- Gestión Comercial
- Gestión Tecnológica
- Gestión de Riesgos
- Gestión de Recursos Humanos
- Gobierno Corporativo
- Agradecimientos

El Informe de Gestión comprende en detalle cada uno de los aspectos desarrollados durante la vigencia 2025. La presentación comprende los indicadores financieros; los informes de los Órganos Directivos; la información correspondiente al Balance Social; el control democrático y la participación económica de los asociados; la autonomía e independencia de la cooperativa; el compromiso con la comunidad; la cooperación entre cooperativas; los resultados económicos; así como la gestión comercial, tecnológica y de riesgos, y de recursos humanos; el gobierno corporativo; la situación jurídica de Comulseb, y concluye con las notas a los Estados Financieros.

Se plasman algunas proyecciones para el año 2026, así:

En el ámbito nacional las proyecciones económicas para 2026 en Colombia indican un crecimiento moderado de la economía, con estimaciones del PIB entre el 2,5% y el



3%, apoyado en la recuperación del consumo interno, la reactivación gradual de la inversión y una posible reducción de las tasas de interés por parte del Banco de la República.

No obstante, el comportamiento económico seguirá influenciado por factores externos como la inflación, el entorno internacional y los precios de las materias primas, por lo que se espera un año de estabilidad y crecimiento gradual para el país y sus regiones.

Para el año 2026, Comulseb continuara trabajando en la modernización de sus plataformas, la ampliación de los servicios digitales y la adopción de buenas prácticas en seguridad informática, con el propósito de ofrecer a los asociados soluciones financieras cada vez más eficientes, confiables y accesibles. Este compromiso con la innovación y la transformación digital permitirá que la Cooperativa continúe consolidándose como una entidad moderna, segura y preparada para enfrentar los desafíos tecnológicos del sector financiero solidario.

Finaliza con los agradecimientos y la constancia de aprobación del presente informe:

El Consejo de Administración y la Gerencia expresan su agradecimiento a todos los asociados, delegados, miembros de los comités, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal y a todo el equipo de trabajo, por sus aportes comprometidos al cumplimiento de los objetivos solidarios. Su dedicación y esfuerzo diario son fundamentales para la implementación de los cambios y transformaciones que promueven el crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización, reafirmando nuestro compromiso como "La fuerza del progreso solidario".

Hacemos constar que el presente informe fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión Extraordinaria realizada el día 04 de marzo de 2026 según consta en acta No. 1189.

La presidenta María Eugenia Macias Pérez, deja en consideración y somete a aprobación el informe de Gestión del año 2025 presentado por la Gerencia y el Consejo de Administración, al no presentarse consideraciones es aprobado por unanimidad. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido

El presidente manifiesta que se continúa con el Informe Resumen de Resultados del Balance Social – Vigencia 2025.



## b) Informe Balance Social 2025

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa fortaleció su compromiso con el bienestar de los asociados, la comunidad y el desarrollo institucional, reflejado en los principales resultados del Balance Social:

**1. Administración democrática, participativa y autogestionaria:** Se fortaleció la participación democrática y el control social, con alta asistencia y compromiso de los asociados: participación electoral 75,28%, asistencia a asamblea 100%, participación femenina 54,26% y jóvenes 26,60%. Persisten retos en inclusión en órganos directivos, cobertura educativa y proyección comunitaria.

**2. Adhesión voluntaria y abierta:** La cooperativa presenta crecimiento sostenido (7,13%) y renovación generacional (49,05% de nuevos asociados jóvenes), con satisfacción del 81%. La actividad transaccional (0,74 operaciones/asociado) refleja una base social activa y buena capacidad de atracción, favoreciendo la sostenibilidad.

**3. Participación económica equitativa:** Se evidencia solidez financiera y alto impacto social: rentabilidad social 143,25%, cultura de ahorro 43,15% e inclusión financiera 23,8%. No obstante, hay debilidades en el crecimiento de fondos sociales y cobertura de programas sociales (0%).

**4. Educación, formación e información:** Existe alto compromiso institucional (directivos 83,33%, empleados 140,34%), pero baja participación de asociados, lo que evidencia brechas en la estrategia educativa y en la apropiación del modelo cooperativo.

**5. Autonomía e independencia:** Se registra cumplimiento total de normas de buen gobierno (100%) y ausencia de dependencia externa (0%), lo que refleja alta autonomía financiera y sostenibilidad organizacional.

**6. Servicio a la comunidad:** Aunque hay fuerte impacto económico local (proveedores 217,53%, créditos productivos 7,14%), la inversión social y ambiental es limitada, representando una oportunidad para fortalecer la proyección territorial.

**7. Resultados económicos con impacto social:** La cooperativa mantiene solidez financiera, con contribuciones al sector (6,54%) y beneficios por economías de escala (33,17%). Se destaca la integración sectorial y la sostenibilidad general.

En conclusión, la cooperativa presenta fortalezas en gobernanza, participación, crecimiento, autonomía e integración sectorial. Las principales oportunidades de



mejora se centran en ampliar la educación a asociados, fortalecer programas sociales y aumentar la inversión comunitaria y ambiental.

### **c) Informe de la Junta de Vigilancia**

Se dio lectura en su totalidad al informe de la Junta de Vigilancia, a través del cual, el Órgano de Control Social, informa que su gestión durante 2025 se desarrolló conforme a la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, los Estatutos y la normatividad interna, en ejercicio del control social orientado a garantizar que las actuaciones de la administración se ajustaran al objeto social y que los fondos sociales se destinaran en beneficio de los asociados y la comunidad.

Durante el período, verificó la documentación para la posesión de miembros del Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y del nuevo Gerente; registró la renuncia de un miembro suplente; y sesionó en 12 reuniones ordinarias y 9 extraordinarias, revisando actas del Consejo de Administración y del Comité de Educación.

En su labor de control, evaluó listados de asociados hábiles e inhábiles para asambleas, revisó ingresos y retiros de asociados —evidenciando un alto número de retiros—, tramitó quejas trasladadas por la Supersolidaria y gestionó comunicaciones recibidas por distintos canales, trasladando a la Gerencia aquellas de carácter administrativo. Asimismo, reiteró recomendaciones sobre la mejora en la atención al asociado y la capacitación del personal.

Finalmente, la Junta formuló recomendaciones orientadas al cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para integrar órganos internos, al uso adecuado de los canales formales de comunicación por parte de los asociados, y al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de las obligaciones con la cooperativa, como aporte al crecimiento y sostenibilidad de la entidad.

El presente Informe fue aprobado por unanimidad en reunión ordinaria de la Junta de Vigilancia del 27 de febrero de 2026, acta No. 338. (El informe completo está contenido en las Memorias 2025, se anexan y hacen parte integral de la presente Acta.)

### **d) Informe del Comité de Apelaciones**

La Delegada Jenny Lorena Chaparro Silva, miembro del Comité de Apelaciones, dio lectura al Informe del Comité de Apelaciones, el cual se presenta a la honorable Asamblea y su contenido se plasma a continuación:



*Estimados Delegados:*

*Los suscritos integrantes del Comité de Apelaciones, elegidos por la Asamblea General de Delegados para el periodo de 3 años (2023-2025), procedemos a rendir informe en relación con la vigencia 2025.*

*Sobre el particular, inicialmente consideramos importante plantear que nuestras funciones se circunscriben a resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones disciplinarias y la resolución que determine el retiro por pérdida de las condiciones para ser asociado, emanadas del Consejo de Administración, tal y como lo establecen el numeral 2 del Artículo 41 del Estatuto.*

***Bajo ese entendido, les informamos que para la vigencia 2025, al Comité de Apelaciones no se le corrió traslado, ni le correspondió resolver ningún recurso de apelación.***

*En los anteriores términos dejamos rendido el informe correspondiente a la vigencia 2025.*

*Integrantes del Comité de Apelaciones:*

JENY LORENA CHAPARRO SILVA

SORAIDA PEDRAZA TELLEZ

HUGO RANGEL BUENO

### **13. INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, cede la palabra al Doctor José Jair González Gamba, Revisor Fiscal de Comulseb para que realice la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal.

El Doctor José Jair González Gamba Revisor Fiscal de Comulseb, expresa que el Dictamen de Revisoría Fiscal para la vigencia 2025, se presentará a través de un video en el cual se rendirá el informe sobre lo acaecido durante la vigencia en la Cooperativa Comulseb y expone los aspectos de mayor relevancia; posteriormente se dará el espacio para deliberar.

El Revisor Fiscal auditó los estados financieros de COMULSEB correspondientes a las vigencias 2025 y 2024, preparados conforme a las NIIF para PYMES y a la normatividad vigente aplicable al sector solidario, concluyendo que estos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de la entidad.



Se precisa que la Administración es responsable de la preparación de los estados financieros, así como del diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado, orientado a la protección de los activos, la correcta ejecución de las operaciones y el cumplimiento normativo. Por su parte, la Revisoría Fiscal desarrolló su labor conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, con independencia y soporte en evidencia suficiente y adecuada para sustentar su opinión.

En relación con el cumplimiento legal y reglamentario, se evidenció que la entidad lleva en debida forma su contabilidad, libros y registros; cumple con las disposiciones estatutarias y las decisiones de los órganos de administración; mantiene correctamente constituido el fondo de liquidez; cumple con los niveles de solvencia exigidos; y atiende oportunamente sus obligaciones, incluyendo las relacionadas con el sistema de seguridad social. Asimismo, no se evidenciaron incumplimientos normativos ni sanciones por parte de los entes de supervisión.

En materia de gestión de riesgos, COMULSEB cuenta con sistemas adecuados para la administración de riesgos financieros (SARC, SARL y SARM) y no financieros (SARO y SARLAFT), los cuales se encuentran implementados y en funcionamiento conforme a la regulación vigente. Se destaca una gestión prudente, el monitoreo permanente y el fortalecimiento de controles, aunque se identifican oportunidades de mejora, especialmente en la profundización de algunos procesos y su formalización. De conformidad con el SARLAFT, la Cooperativa cuenta con políticas y procedimientos alineados con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica, orientados a la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Estas disposiciones contemplan las etapas y elementos del sistema, los cuales son administrados mediante herramientas tecnológicas especializadas y gestionados desde la Oficina de Cumplimiento. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento, designado por el Consejo de Administración, presenta los informes correspondientes a las instancias competentes, en cumplimiento de la normativa vigente.

Finalmente, se concluye que durante la vigencia 2025 la entidad evidenció una gestión integral favorable, caracterizada por la adecuada articulación entre su función social y su desempeño financiero, respaldada en un sistema de control interno razonable, una administración prudente de los riesgos y el cumplimiento de la normativa aplicable, lo cual contribuye a su sostenibilidad y fortalecimiento institucional. Comulseb dispone de un sistema de control interno sólido y estructurado, que asegura el desarrollo eficiente y seguro de sus operaciones. Dicho sistema se refuerza mediante la adecuada administración de riesgos, particularmente en los ámbitos de liquidez y crédito, garantizando una gestión integral y efectiva.

La presidenta María Eugenia Macías Pérez agradece al Revisor Fiscal por la presentación del informe, destacando su claridad, imparcialidad y objetividad, así



como la labor realizada por el ente de revisión, dejándolo a consideración de la Honorable Asamblea. Al no presentarse observaciones, se procede con el desarrollo de la agenda.

#### 14. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL SU SUPLENTE Y ASIGNACION DE SUS HONORARIOS

La presidenta María Eugenia Macias Pérez, expresa que se procederá a la presentación de las propuestas de Revisoría Fiscal para la respectiva elección, indica que se presentaron dos (2) firmas aspirantes al cargo, la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoria y Gestión SAS representada legalmente por el Doctor José Jair González Gamba; y la Firma **Internacional de Consultores y Revisores Fiscales "INCONFIS SAS"**, representada legalmente por el Doctor Noe Daniel Jimenez Vargas.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, expresa que se presentaron inicialmente la propuesta de la Firma INCONFIS SAS quien participa de manera virtual y presenta una propuesta económica por un valor de tres millones novecientos mil pesos (\$3´900.000) más IVA. Posteriormente la presentación de la propuesta de Revisoría Fiscal de la firma A y G Auditoria y Gestión SAS, con una propuesta económica en tres millones setecientos cincuenta y tres mil pesos (\$3´753.000) más IVA.

##### ASPIRANTES PARA REVISORIA FISCAL 2026

##### A&G AUDITORIA Y GESTIÓN

FIRMA	EXPERIENCIA	HORAS MES	HONORARIOS	# VOTOS
José Jair González Gamba - RFP	24 años de experiencia en el sector	Total, Horas Hombre Equipo Revisoría Fiscal: 1330/horas año	\$3´753.000 + IVA	
Lorraine Elizabet Ortiz Fuentes - RFS				

##### INCONFIS SAS. COM

FIRMA	EXPERIENCIA	HORAS MES	HONORARIOS	# VOTOS
Cecilia Pérez Alvarez - RFP	22 años de Experiencia	Total, Horas Hombre Equipo Revisoría Fiscal: 1200/horas año	\$´900.000 + IVA	
Nohora Jeannette Ortiz Feliciano - RFS				
Expone: Noe Daniel Jimenez Vargas				

#### a) Internacional de Consultores y Revisores Fiscales "INCONFIS SAS"

La firma de Revisoría Fiscal INCONFIS SAS.COM. realizó la presentación de su propuesta a través de su Representante Legal, el Doctor Noe Daniel Jimenez Vargas, quien informó que la firma está presenta a la Doctora Cecilia Pérez Alvarez como Revisor Fiscal Principal, y presenta a la Doctora Nohora Jeannette Ortiz Feliciano como Revisora Fiscal Suplente. Como parte de la exposición, se proyectó el contenido de la propuesta.



En su intervención, el Doctor Jimenez Vargas, Representante Legal de la firma de Revisoría Fiscal **Internacional de Consultores y Revisores Fiscales "INCONFIS SAS"** con **NIT 900.369.571-3** presentó a la organización como INCOFIS es una firma jurídica especializada en revisoría fiscal, sistemas de gestión de riesgos y control interno para entidades del sector solidario. Cuenta con una trayectoria de 26 años en el sector (16 de ellos como firma y 10 bajo la dirección de su fundadora), consolidándose como una organización sólida, registrada ante la Junta Central de Contadores y demás entes de supervisión y control. Su experiencia incluye la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la gestión de sistemas de administración de riesgos (SARLAFT, SARC, SARL y SARO, entre otros).

El equipo de trabajo está conformado por profesionales idóneos, con amplia experiencia en el sector solidario, que actúan bajo criterios de calidad, rigor técnico y debida diligencia. Su enfoque está orientado al fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros, la mitigación de riesgos y la mejora continua en áreas contables, tributarias, de control interno y legales, apoyados en herramientas tecnológicas especializadas.

Finalmente, presentó los honorarios propuestos por un valor de tres millones novecientos mil pesos (\$3'900.000) más IVA, para un total de cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil pesos (\$4'641.000), y manifestó su disposición para atender las inquietudes de los asistentes.

Al no presentarse inquietudes se continua con la presentación de la firma AYG Auditoria y gestión SAS.

#### **b) A y G Auditoria y Gestión S.A.S**

El Doctor José Jair González Gamba, en representación de la firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoría y Gestión S.A.S. (NIT 900.498.302-1), presentó su propuesta mediante un video, en el cual expuso detalladamente la organización, el perfil profesional del equipo de trabajo y el enfoque del plan basado en auditoría integral. Señaló que el objetivo principal es mitigar riesgos, garantizando el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las decisiones de los órganos de administración.

Asimismo, definió el objeto, alcance, funciones y responsabilidades del servicio, destacando la experiencia de la firma en el sector solidario, con un enfoque basado en sistemas de gestión de riesgos y un equipo idóneo para desarrollar auditorías integrales, bajo criterios de calidad y debida diligencia. Indicó que el servicio contará con un equipo permanente y apoyo de consultores especializados.

El Doctor González Gamba se postuló como Revisor Fiscal Principal y presentó a la Doctora Loraine Elizabet Ortiz Puentes como Revisor Fiscal Suplente. Igualmente, expuso el plan de trabajo, la experiencia de la firma y la conformación del equipo



profesional. Los honorarios fueron propuestos en tres millones setecientos cincuenta y tres mil pesos (\$3.753.000) más IVA, para un total de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos (\$4.284.300). Finalmente, manifestó su disposición para atender las inquietudes que se presenten.

El Presidente, agradece la intervención del Dr. Doctor González Gamba en representación de la firma A y G Auditoría y Gestión SAS y expresa que se procederá con la Elección del Revisor Fiscal Principal y su respectivo Suplente.

No se presentan inquietudes para resolver.

La presidenta María Eugenia Macías Pérez, manifiesta que se procederá a realizar la elección del Revisor Fiscal, y su respectivo suplente y la fijación de honorarios, de acuerdo con las dos (2) propuestas expuestas. El sistema de votación se hará escribiendo el nombre de la Firma, o el nombre del Revisor Fiscal de su preferencia, en la papeleta que se entregará a cada uno de los Delegados, el voto se depositará en la urna ubicada en la mesa principal, el proceso se llevará a cabo a través del llamado a lista. Para los Delegados que participan de manera virtual el proceso de elección se realizara a través del sistema de la plataforma Zoom.

Una vez surtido el proceso de elección, el Comité de Escrutinio realiza el conteo de los votos, contando con la Supervisión de la Junta de Vigilancia. Se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE	PRESENCIALES	VIRTUALES	TOTAL
A y G Auditoría y Gestión SAS	73	19	(67.02%)
Inconfis SAS. COM	1	0	1 (1%)

La Delegada Carmen Alicia Arciniegas Corzo, miembro de la Comisión de Escrutinio dio a conocer los resultados, los cuales fueron avalados por la Junta de Vigilancia; se observa el registro del voto de noventa y cinco (95) Delegados, de los cien (100) Delegados participantes, lo cual indica que cinco (5) Delegados se abstuvieron de votar. Comenta que se registraron dos (2) votos en Blanco, un (1) voto para la Firma Inconfis SAS, y noventa y dos (92) votos para la firma AyG Auditoría y Gestión SAS. Posteriormente dio lectura a los resultados.

Ha sido elegida con noventa y dos (92) votos a favor la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoría y Gestión SAS, representada por el Contador Público José Jair González Gamba, identificado con la cédula de ciudadanía 91068948 expedida en San Gil, Tarjeta Profesional 63055-T. como Revisor Fiscal Principal, y la Doctora Loraine Elizabet Ortiz Puentes, Contadora Pública identificada con cédula de ciudadanía 37900956 expedida en San Gil y Tarjeta Profesional 183861-T. como Revisora Fiscal Suplente. Los honorarios se fijan en tres millones quinientos setenta mil pesos (\$3.570.000) más IVA,



para un total de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos (\$4.284.300).

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, reitera que la Firma de Revisoría Fiscal A y G Auditoria y Gestión SAS, Representada por el Contador Público José Jair González Gamba, ha sido elegida como la Firma de Revisoría Fiscal, su Representante Legal ejerce como Revisor Fiscal Principal y la Doctora Loraine Elizabet Ortiz Puentes ejerce como Revisor Fiscal Suplente.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, manifiesta que con este resultado se surte la Elección de la Revisoría Fiscal para el periodo 2026, agradece a los postulados y continua con el desarrollo de la Agenda.

#### **15. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, indica que se realizará la presentación de la información Financiera por parte de la Coordinadora Contable de Comulseb Leidy María Granados Lozano.

La Coordinadora Contable manifiesta que a través de un video se dará a conocer la información contable, la cual se encuentra plasmada en las memorias; posteriormente estará en disponibilidad de aclarar todas las dudas que se presenten por parte de los Asambleístas.

El video de exhibición de los Estados Financieros, mediante el cual, a través de representaciones gráficas, contiene de manera detallada cada uno de sus componentes y cifras, incluyendo el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, así como las notas a los Estados Financieros y su incidencia en la entidad.

Los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con los Decretos 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015, compilados en el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, así como las políticas contables internas; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros al corte de diciembre 31 de 2025 aplicados uniforme al año 2024, asegurando que presentan razonablemente la situación económica y financiera.

Destaca que los activos ascienden a \$46.706 millones de pesos, presentando un incremento de \$1.655 millones, 3,67%, respecto a 2024. La principal variación se dio en Efectivo y Equivalente al efectivo donde aumentó en un 51.60%, reforzando la liquidez



y la capacidad de la cooperativa para atender de manera oportuna las necesidades de los asociados.

La cartera de crédito representa el 70% de los activos, durante el 2025 la cartera disminuyó \$1.530 millones, -4,48%, respecto a 2024, pasando de \$34.136 millones a \$32.606 millones, evidenciando una leve contracción en su comportamiento, Esta situación merece atención estratégica, ya que la cartera de créditos es la principal fuente de ingresos de la cooperativa. La reducción se debe principalmente a la baja demanda de créditos y prepagos realizados. Expone el comportamiento de la cartera durante el año 2025.

Durante el ejercicio 2025, los pasivos totales de la cooperativa alcanzaron \$31.280 millones, presentando un incremento del 2,74% respecto a 2024, lo que refleja un crecimiento controlado y alineado con la expansión de los activos. El rubro de Créditos de bancos y otras obligaciones financieras, disminuyó en un -66,67%, logrando un nivel de apalancamiento externo casi nulo. Respecto a Cuentas por pagar y otras obligaciones representan el 1,33% del total de los pasivos, Aumentaron \$77 millones, 22,75%, reflejando un mayor manejo de obligaciones operativas y proveedores, que se mantiene dentro de niveles normales.

El rubro de depósitos representa la mayor proporción dentro del pasivo, en el año 2025, constituyeron el 97,83% de los pasivos, registrando un incremento de 721 millones de pesos, equivalente a un incremento del 2,41% frente al año anterior. Esta participación evidencia su papel predominante dentro de la estructura financiera, consolidándose como la principal fuente de financiamiento de la entidad. La composición del ahorro evidencia que la mayor participación corresponde a los CDAT, con un 69% del total, seguidos por los ahorros a la vista con un 29%, mientras que el ahorro contractual representa el 2%, para un total de 30.602 millones. Expone el comportamiento de los pasivos durante el año 2025.

Al cierre de 2025, el patrimonio de la cooperativa registró un crecimiento del 5,62%, lo que evidencia un fortalecimiento de su base patrimonial y un mayor respaldo para sus operaciones. El capital social, que constituye el 44,93% del patrimonio se mantiene como su principal componente, aumentó un 3,27%, reflejando el compromiso sostenido de los asociados a través de sus aportes y contribuyendo al fortalecimiento de la estructura financiera de la cooperativa. Por su parte, las reservas representan el 23,70% del patrimonio y crecieron un 7,41%, lo que demuestra una política orientada al fortalecimiento patrimonial y a la protección frente a riesgos. Expone el comportamiento y evolución del Patrimonio durante el año 2025.



En el Estado de Resultados y otro Resultado Integral se analiza, qué:

Durante el año 2025, los ingresos totales de la cooperativa registraron un incremento del 4,45%, reflejando un desempeño moderado en la generación de recursos. Los ingresos por cartera de créditos, que representan el 92,84% del total, presentaron una disminución del 5,21%, en línea con la reducción de la cartera. Esto evidencia el impacto directo que tiene la menor colocación de créditos sobre los ingresos financieros y resalta la necesidad de fortalecer esta actividad para sostener y mejorar la generación de ingresos.

Los ingresos por valoración de inversiones registraron un crecimiento del 17,44%, contribuyendo positivamente al resultado, como efecto de una adecuada gestión de los recursos invertidos. En cuanto a otros ingresos, estos aumentaron significativamente en un 182,92%; sin embargo, su participación continúa siendo baja, ya que corresponden principalmente a los intereses generados por las cuentas de ahorro en bancos. Finalmente, los ingresos administrativos y sociales disminuyeron un 53,89%.

El total de gastos en 2025 aumentó un 12,37% frente a 2024, al pasar de 4.538 millones a 5.099 millones. Este incremento se explica principalmente por el crecimiento en el deterioro 36,07% y en los gastos generales 14,77%, rubros que concentran la mayor participación dentro de la estructura de gastos.

En cuanto a los beneficios a empleados, aunque continúan siendo la mayor partida individual, disminuyeron ligeramente como porcentaje del total, lo que refleja una gestión más eficiente de las remuneraciones. Por su parte, los gastos generales registraron un incremento cercano al 14,8% respecto al año anterior, impulsado principalmente por rubros como publicidad y propaganda, así como por los gastos de sistematización. Estos aumentos responden a una mayor inversión en estrategias de posicionamiento, gestión administrativa y fortalecimiento institucional. En este contexto, es importante destacar la mejora en los canales virtuales de atención a los asociados, lo que ha facilitado la realización de pagos en línea, optimizando la experiencia del usuario y fortaleciendo los servicios digitales de la entidad.

Finalmente, el aumento en el deterioro refleja un mayor nivel de provisiones de cartera, lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo la calidad de la cartera y el seguimiento a los créditos, con el fin de mantener una adecuada gestión financiera.

En 2025, el costo de ventas y prestación de servicios de la cooperativa se redujo significativamente en 579 millones, lo que representa una disminución del -23,49% respecto a 2024, pasando de 2.465 millones a 1.886 millones. Esta reducción refleja un manejo más eficiente de los recursos operativos asociados a la prestación de servicios, contribuyendo directamente a mejorar la rentabilidad y la eficiencia financiera de la cooperativa.



Finalmente, En 2025, los excedentes de la cooperativa alcanzaron \$784 millones, experimentando un incremento de 349 millones respecto a 2024, lo que representa un crecimiento del 80,32%. Este aumento significativo refleja una mejora en la eficiencia operativa, un control más efectivo de los costos y gastos, y una gestión financiera que contribuye directamente a la fortaleza patrimonial y a la sostenibilidad de la cooperativa.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, deja en consideración de la Honorable Asamblea la información relacionada a los Estados Financieros la cual es de conocimiento previo por parte de los Delegados; si alguien tiene una inquietud exponerla en este momento.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa su agradecimiento a la Cooperativa y a la Revisoría Fiscal, destacando que durante cinco años formó parte del Consejo de Administración. Señala que en esta ocasión no aspira a ser elegido debido a dificultades económicas; no obstante, manifiesta su interés en volver a integrar este órgano en el futuro, con el propósito de seguir aportando su experiencia con esfuerzo y dedicación. Así mismo, agradece a sus compañeros consejeros, resaltando que las sesiones siempre se desarrollaron en beneficio de la Cooperativa, en un ambiente de debate abierto y respetuoso.

Indica que los resultados presentados en los Estados Financieros son fruto del trabajo de todos los empleados. Aunque augura éxitos al Gerente actual, enfatiza que gran parte del mérito corresponde a la exgerente Mery Gómez Álvarez, a quien expresa su profundo agradecimiento. Igualmente, resalta el apoyo que Comulseb ha brindado al Hogar Santa Lucía de Guane, como una muestra del compromiso solidario con la comunidad. En cuanto a la Agencia San Gil, señala que ha presentado resultados negativos desde hace varios años, por lo que solicita a la administración prestar especial atención y buscar alternativas que permitan mejorar su desempeño.

Finalmente, considera que en Comulseb persisten algunas fallas en materia democrática, señalando que los empleados de la Cooperativa no deberían ejercer como delegados. Respecto al proceso de elección de delegados, manifiesta que evidenció la participación activa de los Directores de Agencia en la recolección de votos, lo cual, desde su perspectiva, se desarrolló en un proceso viciado, con el que no estuvo de acuerdo.

La Delegada Giseth Juliana Atuesta Gómez, se refiere al castigo de cartera que se llevó a cabo durante el 2025 y solicita ampliación al respecto.

El Revisor Fiscal responde que el proceso se llevó a cabo dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Supersolidaria, conforme a lo dispuesto en el Título IV del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. Explica que se trata de



una cartera provisionada al 100% y que, para proceder con su castigo, se contó con los conceptos jurídicos de los Abogados responsables del proceso, el aval de la Gerencia, la certificación de la Revisoría Fiscal y la debida notificación al ente supervisor. Finalmente, precisa que la cartera castigada se registra en Cuentas de Orden o Cuentas de Control y la Cooperativa continúa realizando todos los esfuerzos correspondientes al proceso de cobro, con el objetivo de lograr su recuperación total.

El Gerente manifiesta que el 98% de la cartera castigada fue otorgada durante las vigencias 2021 y 2022, en su mayoría sin garantías, práctica que actualmente no se aplica en la Cooperativa. Tal como lo indicó el Revisor Fiscal, corresponde a una cartera considerada irrecuperable. El 2% restante corresponde a un crédito respaldado con hipoteca sobre una finca ubicada en el municipio de Mogotes, Santander, la cual presentó falencias en su avalúo comercial. Actualmente, el inmueble se encuentra en estado de abandono y ha sido invadido por algunos indígenas; no obstante, la Administración adelanta las gestiones pertinentes orientadas a su recuperación y a la búsqueda de una solución a esta situación.

El Delegado Reynaldo López Rodríguez consulta sobre los avances en los procesos relacionados con los créditos desembolsados durante la gerencia del doctor Pablo Alberto Figueroa López. En particular, hace referencia al caso de un asociado en el Municipio de Mogotes, que ha afectado a la Agencia San Gil, así como a otros desembolsos que impactan a la Agencia Santa Marta. Señala que, en estos casos, tanto el concepto de la analista de crédito como el de la coordinación financiera fueron negativos; sin embargo, los desembolsos se realizaron.

El Gerente manifiesta que el proceso de la Agencia Santa Marta se encuentra en cobro jurídico; actualmente está embargado y se están pagando seiscientos mil pesos (\$600.000) por concepto de arrendamiento. Sin embargo, este monto no alcanza a cubrir los intereses, por lo cual solicita que se proceda con el remate del bien. Señala que en este caso se evidenciaron falencias en el avalúo y en los soportes presentados por la asociada, lo cual agravó la situación. Respecto al caso de Mogotes, tal como lo mencionó anteriormente, se trata de un crédito que entró en castigo de cartera, teniendo en cuenta la imposibilidad de recuperación debido a las falencias en la garantía.

El Delegado Ramón Darío González Sánchez se refiere al monto de la cartera en mora y consulta qué estrategias ha diseñado e implementado la Cooperativa para su recuperación, así como qué facilidades se están brindando al asociado moroso.

La Coordinadora Financiera, Raquel María Silva Porras, expresa que la Cooperativa adelanta la gestión de cobro administrativo. Toda la planta de personal es responsable del cobro y la recuperación de cartera, como una estrategia adoptada por la administración actual. Adicionalmente, el Consejo de Administración realiza



descuentos de intereses moratorios para los asociados que manifiestan su voluntad de pago.

El Delegado Robert Julián Murillo Bautista consulta si los créditos están amparados con un seguro obligatorio. El Gerente responde que todos los créditos cuentan con un seguro de vida para el asociado; sin embargo, en caso de presentarse una calamidad, se recurre a dicho seguro. Para que este cubra la obligación, el crédito debe estar al día al momento del siniestro. Los créditos con mora elevada pierden los beneficios del seguro.

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, agradece las intervenciones y somete a aprobación de la Honorable Asamblea, los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, comparativos con el año anterior, siendo aprobados por unanimidad. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido.

#### **16. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.**

La Presidenta María Eugenia Macias Pérez, comenta que para la exposición de este punto cede la palabra a la Coordinadora Contable Leidy María Granados Lozano.

La Coordinadora Contable, manifiesta que los excedentes positivos de 2025 alcanzan los setecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta y dos pesos (\$783 680.932) los cuales se propone distribuir de la siguiente manera:



<b>PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES</b>		
<b>CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025</b>		
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>783.680.932</b>
<b>DESTINOS DE LEY</b>		<b>391.840.466</b>
<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor</b>
Reserva de protección de aportes sociales	20%	156.736.186
Fondo de educación	20%	156.736.186
Fondo de solidaridad	10%	78.368.093
<b>VALOR A DISPOSICION A LA ASAMBLEA</b>		<b>391.840.466</b>
<b>PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL VALOR A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor</b>
Incremento adicional Reserva de protección de aportes (compromiso en la asamblea 2024)	20%	156.736.186
Incremento Fondo Revalorización de Aportes	25%	195.920.233
Incremento adicional Fondo de Educación	0%	-
Incremento adicional Fondo de Solidaridad	5%	39.184.047
Incremento fondo patrimonial para amortización de Aportes	0%	-

Se propone distribuir los excedentes de la siguiente manera: Los destinos de ley corresponden a el 20% para la Reserva de protección de aportes; 20% para el Fondo de Educación y el 10% para el Fondo de Solidaridad, se tiene el compromiso de incremento adicional de la reserva de protección de aportes del 20%, se propone el restante destinar un 25% para revalorización de aportes que corresponderá a una tasa de revalorización de 2,83% y un incremento adicional al fondo de solidaridad del 5%.

Añade la Coordinadora Contable que del monto correspondiente a los Fondos de Educación y Solidaridad se debe asumir el pago del impuesto de renta, para lo cual una vez asumido dicho pago se exponen los saldos restantes:

<b>FONDOS</b>	<b>EXCEDENTES 2025</b>	<b>SALDO 2025</b>	<b>SALDOS FONDOS LUEGO DE PAGO RENTA</b>	<b>INCREMENTO ADICIONAL</b>	<b>TOTAL FONDOS</b>
FONDO DE EDUCACION	156.736.186	5.298.332	39.184.047	-	44.482.379
FONDO DE SOLIDARIDAD	78.368.093		39.184.047	39.184.047	78.368.093

El Presidente dejó a consideración el proyecto de distribución de excedentes presentado por la Coordinadora Contable.



La LXIV Asamblea aprobó de forma unánime el proyecto de Distribución de Excedentes anteriormente expuesto, se aprueba la distribución de Ley y se autoriza que el 25% del valor correspondiente a los excedentes el cual queda a disposición de la Asamblea vaya con destino a la Revalorización de Aportes, lo cual equivale de manera individual a una revalorización de aportes del 2.83%. La Junta de Vigilancia avala el resultado obtenido.

### **17. COMPROMISO DE INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, comenta que para la exposición de este punto cede la palabra a la Coordinadora Contable Leidy María Granados Lozano expresa que se presenta dicha propuesta acatando las recomendaciones de la Supersolidaria, así:

Dada la importancia de fortalecer la reserva de protección de aportes y siguiendo el decreto 961 del 2018 en el artículo 2.11.10.1.6 y el instructivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se propone, establecer el compromiso de incrementar los aportes para la Asamblea de 2027. Se propone a la Asamblea:

***Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2027 en un porcentaje del veinte por ciento (20%) adicional, para obtener un total equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026.***

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez manifiesta que, una vez expuesta la propuesta y al no presentarse consideraciones, se procederá a su aprobación. Somete a consideración la propuesta presentada por la Administración de Comulseb, que establece un 20 % como compromiso de incremento de la Reserva de Protección de Aportes para el año 2027, la cual es aprobada de forma unánime. El resultado de la votación es verificado por el Comité de Escrutinios y avalado por la Junta de Vigilancia.

### **18. AUTORIZACIONES:**

- a) Para tramitar actualización del registro WEB ante la DIAN, para que COMULSEB continúe en el RTE (Régimen Tributario Especial).**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez manifiesta que se continúa con la autorización al Gerente para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN y sugiere realizar la votación de manera unánime.

Posteriormente, somete a aprobación la autorización al Gerente para llevar a cabo dicha actualización, indicando que quienes no estén de acuerdo levanten la mano.



Al no presentarse votos en contra, se aprueba de forma unánime la autorización al Gerente para realizar la actualización del registro web ante la DIAN. El resultado de la votación es verificado por el Comité de Escrutinios y avalado por la Junta de Vigilancia.

**b) Para utilización de los fondos no ejecutados durante la vigencia 2025**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez manifiesta que se continúa con la autorización al Gerente para la utilización de los fondos no ejecutados durante la vigencia 2025 y sugiere realizar la votación de manera unánime.

Los saldos corresponden al Fondo Social de Educación por valor de \$5.298.332, correspondiente a recursos no ejecutados durante el período. Este saldo continuará destinado al cumplimiento de los programas y actividades previstos en la reglamentación interna según sea aprobado.

Posteriormente, somete a aprobación dicha autorización, indicando que quienes no estén de acuerdo levanten la mano. Al no presentarse votos en contra, la autorización se aprueba por unanimidad. El resultado de la votación es verificado por el Comité de Escrutinios y avalado por la Junta de Vigilancia.

**c) Para Reconocimiento al gasto para garantizar la continuidad de las actividades de los Fondos sociales una vez agotados.**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez manifiesta que se continúa con la autorización al Gerente para reconocer el gasto necesario que garantice la continuidad de las actividades de los Fondos Sociales una vez agotados los recursos.

Posteriormente, somete a aprobación dicha autorización, indicando que quienes no estén de acuerdo levanten la mano. Al no registrarse votos en contra, la autorización se aprueba por unanimidad. El resultado de la votación es verificado por el Comité de Escrutinios y avalado por la Junta de Vigilancia.

**19. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS**

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, procede con el punto de Proposiciones y Varios indicando que cualquier delegado que tenga una proposición puede hacer uso de la palabra.

La Delegada María Daniela Lozano Muñoz, se refiere al proceso de elección de Delegados recientemente llevado a cabo. Comenta que durante el proceso se presentaron diversas dificultades, siendo este largo y dispendioso. Entre los inconvenientes mencionó la verificación de la firma de los Asociados; en consulta al



respecto realizada al Asesor Jurídico, indicó que dicho procedimiento no es aplicable, dado que requiere estudios especializados en grafología o criminalística. Desde su punto de vista, considera que esta situación debe ser conocida por la Asamblea de Delegados y debatida al respecto.

El Delegado Otoniel Bayona Macias manifiesta que los estatutos de Comulseb establecen que el Consejo de Administración reglamentará el proceso electoral, dejando como recomendación que esto se tenga en cuenta para la próxima ocasión. Se refiere a las observaciones sobre el castigo de cartera y comenta que el Consejo de Administración ha estado trabajando en la recuperación de las obligaciones en mora, muchas de las cuales fueron otorgadas sin garantía. Sugiere que se identifiquen los responsables de estos hechos y que respondan con su propio patrimonio, procurando no perjudicar a la Cooperativa, pero asumiendo la responsabilidad correspondiente en dichos casos.

El Delegado Leonardo Muñoz Muñoz expresa que no se dio respuesta a la inquietud planteada por la delegada que intervino anteriormente. Señala que ella solicita que la Asamblea debata lo ocurrido durante el proceso electoral. Desde su punto de vista, considera que no es necesario contar con estudios especializados para adelantar el proceso de escrutinio, ya que la verificación de firmas es un procedimiento de sentido común y estas deben guardar coherencia para poder validarlas.

El Gerente responde que el Estatuto de Comulseb contemplan claramente que es el Consejo de Administración el encargado de reglamentar el proceso electoral. Para discutir este tema en el seno de la Asamblea, debe presentarse como un proyecto de reforma estatutaria.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros, insiste en manifestar que el proceso democrático, tal como se llevó a cabo, estuvo viciado. Considera que lo que se está solicitando es que la Asamblea emita una instrucción para que el ente administrador la acate en la próxima oportunidad.

El Delegado Hugo Rangel Bueno comenta que, en un proceso electoral, es muy probable que se presenten alteraciones y situaciones adversas; incluso en procesos democráticos a nivel nacional ocurren estos casos. Sin embargo, considera que, en caso de persistir las dudas, el Comité de Escrutinio debería comunicarse directamente con el asociado y confrontar las inquietudes con el votante.

La Delegada María Daniela Lozano Muñoz le responde al delegado Hugo Rangel Bueno, precisando que ella fue parte del Comité de Escrutinio. Señala que se presentó la situación que describe el delegado, se estableció comunicación con el votante y que la experiencia fue muy desagradable. Además, aclara que dicha medida no es aplicable, toda vez que el voto es secreto.



El Delegado Hugo Rangel Bueno, coincide con la afirmación el voto es secreto.

El Gerente considera que las falencias evidenciadas durante el proceso deben tenerse en cuenta para la próxima elección de delegados, y sugiere buscar medios más prácticos para llevar a cabo dicho proceso.

Recomendaciones escritas presentadas por:

El Delegado Eliecer Hernández Rodríguez, sugiere que para el Incentivo al Compromiso Solidario que se entrega a los Asociados en la medida de lo posible sea una sola opción para todos.

La Delegada Ana María Aparicio Angarita sugiere que para los Delegados que participan de manera virtual en las Asambleas, al momento de verificar el quorum, el proceso se adelante activando la cámara y mostrando el documento de identidad con el fin de constatar su identidad.

La Presidenta María Eugenia Macías Pérez manifiesta que todas las recomendación, sugerencias y proposiciones serán trasladadas al Consejo de Administración dando cumplimiento al debido proceso.

El Gerente interviene para presentar una propuesta del Consejo de Administración y la Gerencia. La propuesta se refiere a dos fondos patrimoniales actualmente reflejados en los estados financieros: uno creado por la Asamblea General en 1998, destinado a la compra de la Granja Integral, sede social, y otro creado en 2016, con destino al apoyo del sector agropecuario.

Actualmente, Comulseb no puede hacer uso de dichos fondos, por lo que se propone crear un nuevo fondo destinado a la compra de un inmueble. Los fondos actuales serían liquidados y sus recursos transferidos al nuevo fondo, proyectado para la adquisición de un inmueble en el que funcione una de las agencias, con el fin de dejar de pagar el canon de arrendamiento. Deja a consideración de la honorable Asamblea la solicitud.

El Delegado Libardo Atuesta Parra, se refiere nuevamente a la elección de delegados, señalando que se ha evidenciado que algunos asociados votan en varias ocasiones. Considera que este actuar constituye una falta de respeto y sugiere que, en estos casos, no se valide ningún voto.

La Delegada Elba Lizarazo Morales, comenta que no se validaron todos los votos; de hecho, se anularon muchos de los remitidos por correo electrónico porque no adjuntaban el documento de identidad. Adicionalmente comenta que, en la actualidad, aparte de la Cedula de ciudadanía, el correo electrónico y el numero



celular registrado en la base de datos son variables que permiten verificar la identificación de una persona y facilitarían el proceso democrático.

El Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros, reitera la necesidad de revisar el proceso electoral y de establecer un mecanismo más apropiado para adelantar el proceso democrático, de manera que se minimice el riesgo de fraude. Respecto a la propuesta del gerente para el traslado de fondos, manifiesta estar totalmente de acuerdo, indicando que es necesario transferirlos para darles el uso adecuado.

El Delegado José Miguel Patiño Patiño expresa su opinión respecto al traslado de fondos. Considera que es una propuesta muy buena, ya que permitiría adquirir un local para una de las agencias y así dejar de pagar gastos de arrendamiento. Señala que la Cooperativa de Villanueva, hace varios años, gestionó la compra de un inmueble para una de sus agencias.

El Delegado César Eduardo Carvajal expone varios aspectos, entre ellos:

- ✓ Solicita respetuosamente a todos los delegados que permanezcan hasta el final de la Asamblea. Reconoce que es una reunión extensa, pero se lleva a cabo solo una vez al año y es su responsabilidad como delegados asumirla.
- ✓ Manifiesta la inconformidad de algunos asociados respecto al incentivo al compromiso solidario. Algunos señalan que no se enteraron del inicio de la entrega; otros indican que fueron informados sobre ciertos incentivos, pero al momento de reclamarlos ya no estaban disponibles y tuvieron que elegir otra opción. Sugiere que se entregue un único incentivo para evitar inconformidades.
- ✓ Asimismo, solicita que se defina claramente la fecha de corte de habilidad para reclamar el incentivo, teniendo en cuenta que este corresponde a la vigencia anterior. Indica que a muchos asociados se les solicitó nuevamente la actualización de datos para poder hacer la entrega, situación con la que no está de acuerdo.

El Gerente manifiesta que, respecto a las inquietudes expuestas por el Delegado César Eduardo Carvajal, la Administración está adelantando las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el servicio al asociado y brindar mayor oportunidad en la atención.

En relación con los incentivos al Compromiso Solidario, indica que la difusión se realiza a través de redes sociales, la emisora comunitaria, la página de la Cooperativa y el voz a voz. Para esta oportunidad, el Consejo de Administración determinó contar con varias opciones de incentivo; no obstante, si se decide que en adelante sea una sola opción, así se implementará.

El Delegado Pablo Alberto Figueroa López interviene para referirse a varios aspectos:



- ✓ En primer lugar, señala que en las últimas cuatro o cinco Asambleas su nombre ha sido mencionado en relación con una serie de investigaciones, de las cuales afirma no tener conocimiento, ya que no ha sido notificado de ningún proceso. En este sentido, manifiesta su interés en conocer lo que está sucediendo y quién aprobó los créditos mencionados, ya que desde su salida de la Cooperativa no tiene ningún tipo de información sobre la entidad. Asimismo, solicita responsabilidad en el manejo de la información, dado que ha mantenido silencio debido a su desconocimiento sobre el tema al que se hace referencia.
- ✓ En segundo lugar, respecto al proceso electoral, indica que es el Consejo de Administración quien tiene las facultades para reglamentarlo, tal como lo expresó el Asesor Jurídico. No obstante, considera que, si se evidenció algún fraude en el reciente proceso democrático, deben adelantarse las investigaciones pertinentes.
- ✓ Finalmente, en relación con la propuesta de la Administración sobre los fondos patrimoniales, considera que es un tema que requiere toda la atención y el análisis por parte de la Asamblea General. Si bien reconoce que la iniciativa es buena, advierte que su implementación puede acarrear efectos; por ello, no considera viable la opción de crear otro fondo en este momento y sugiere realizar un análisis más profundo antes de tomar una decisión.

El Gerente manifiesta estar de acuerdo con la apreciación del Delegado Figueroa López, en el sentido de que la propuesta sobre el traslado de fondos patrimoniales requiere mayor atención. No obstante, señala que se cumple con el objetivo preliminar de dar a conocer la situación a la honorable Asamblea y de presentar un proyecto estructurado en una próxima oportunidad.

Sobre las investigaciones, indica que es una situación de la cual nadie está exento. Precisa que se trata de una denuncia presentada con anterioridad en la ciudad de Santa Marta; sin embargo, aclara que desconoce el tema y que no ha realizado ninguna actuación al respecto.

La Delegada Brigitte Melissa Lozano Chaparro solicita que, en una próxima Asamblea de carácter mixto, se brinde mayor atención y participación a los delegados que intervienen de manera virtual, teniendo en cuenta que, aunque solicitan el uso de la palabra, no siempre se les presta la debida atención.

En cuanto a las elecciones de delegados, sugiere que, en futuras ocasiones, estas se realicen a través de mensajes de texto o correo electrónico, de acuerdo con la información actualizada en la base de datos de la Cooperativa. Considera que este mecanismo ofrecería mayores garantías y facilidades, evitando además la necesidad de adjuntar formatos y documentos de identidad.



Manifiesta su inconformidad frente a la reiteración constante de señalamientos sobre presunto fraude por parte del Gerente, así como la existencia de bandos y supuestas irregularidades cometidas por algunos empleados en el proceso electoral. Considera que estas afirmaciones distorsionan los hechos y las palabras, generando señalamientos hacia determinadas personas y refiriéndose a "pérdidas" como si se tratara de un robo. Indica que vivió una situación similar durante el tiempo en que ejerció la Gerencia de la Comulseb, cuando no se aclaró oportunamente que no se trataba de pérdidas, sino de un alivio financiero otorgado a los asociados como medida solidaria debido a la Pandemia. Incluso, menciona que miembros del Consejo de Administración difundieron un video difamando su nombre.

Respecto a las acusaciones mencionadas por el Doctor Pablo Alberto Figueroa, señala que en su momento también fue víctima de señalamientos infundados y de comentarios que afectaron su buen nombre. Sin embargo, observa que ahora, ante un cambio de postura, se solicita moderación en los ataques y responsabilidad en los comentarios, especialmente cuando se hace referencia a presuntos desembolsos irregulares.

Finalmente, hace un llamado a mitigar los ataques y a trabajar en pro de la Cooperativa en general, actuando no desde intereses personales, sino en beneficio colectivo.

El Delegado Reynaldo López Rodríguez interviene nuevamente para dar respuesta a la intervención del doctor Pablo Alberto Figueroa, en relación con el acceso a la información. Señala que, si bien el exgerente ha sido mencionado en varias Asambleas respecto al tema de los desembolsos y hoy manifiesta que no ha tenido acceso a la información, considera pertinente recordar que, una vez finalizado su periodo en la gerencia, en el seno del Consejo de Administración se dio a conocer que sí tuvo acceso a la misma.

Explica que la Gerente Suplente evidenció que, desde el correo institucional de la Gerencia de Comulseb, se realizaron múltiples envíos de información confidencial de la entidad hacia el correo personal del doctor Pablo Alberto Figueroa López. Esta situación es de conocimiento del Consejo de Administración y también de las autoridades penales.

Manifiesta que le resulta extraño que el exgerente afirme desconocer estos hechos, dado que, el fin de semana siguiente a su salida de la gerencia, se observó el traslado de información desde el correo de la Gerencia. Finalmente, señala que trae esta situación a colación con el fin de que quede en conocimiento de la Asamblea.

Se deja expresa constancia que el Gerente Alfonso Rodríguez Patiño Representante Legal de COMULSEB verificó la identidad de los delegados convocados que



participaron de forma virtual y presencial en la reunión de Asamblea General y evidencio que los conectados eran efectivamente los convocados.

Así mismo, se deja expresa constancia por parte del Gerente Alfonso Rodríguez Patiño, Representante Legal de COMULSEB que durante toda la reunión se contó con el quorum exigido para la conformación de la Asamblea General.

## 20. CLAUSURA


La Presidenta María Eugenia Macías Pérez, una vez agotado el orden del día, expresa un especial agradecimiento a todos los Delegados por su participación y compromiso durante el desarrollo de la Asamblea. Así mismo, agradece la atención y responsabilidad demostrada por todos los asistentes.

Acto seguido, da por clausurada la LXIV Asamblea General correspondiente al año 2026, siendo las 2:02 p. m.

  
**MARIA EUGENIA MACIAS PÉREZ**  
Presidenta de la Asamblea

  
**NELLY ORTIZ VESGA**  
Secretaria de la Asamblea

  
**ALFONSO RODRÍGUEZ PATIÑO**  
Gerente

  
**OTONIEL BAYONA MACIAS**  
Asociado

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

  
**ELBALZARAZO MORALES**

  
**SORAIDA PEDRAZA TELLEZ**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA # 069 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA del 28 de marzo de 2026.

Se deja constancia de la revisión del Acta 069 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el 28 de marzo de 2026. Dicha acta incluye los debates, decisiones, elecciones y demás asuntos tratados durante la reunión. En consecuencia, se procede a su firma como señal de conformidad y aprobación.



El Acta 069 consta de 53 folios impresos, registrados en el libro correspondiente ante la Cámara de Comercio, iniciando en el folio número 1583 hasta 1636.



**MARIA EUGENIA MACIAS PÉREZ**  
Presidenta de la Asamblea



**NELLY ORTIZ VESGA**  
Secretaria de la Asamblea



**ALFONSO RODRIGUEZ PATIÑO**  
Gerente



**OTONIEL BAYONA MACIAS**  
Asociado

Se deja constancia expresa de la revisión detallada y responsable del contenido del Acta 069 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el 28 de marzo de 2026, certificando que dicha acta refleja todos los aspectos tratados durante la Asamblea. En señal de conformidad, se procede a su firma con carácter de aprobación.

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:



**ELBA LIZARAZO MORALES**



**SORAIDA PEDRAZA TELLEZ**